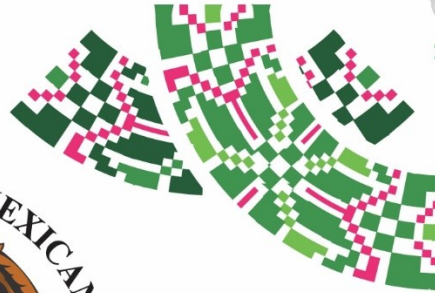


AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
VIERNES 10 DE ENERO DE 2025  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
70 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

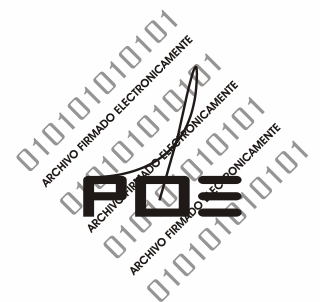
## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P.**

Título:

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Sueldos y Salarios, para el ejercicio fiscal 2025.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 © 2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
**MIREYA CANTÚ SALAIS**

**MADERO No. 476**  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

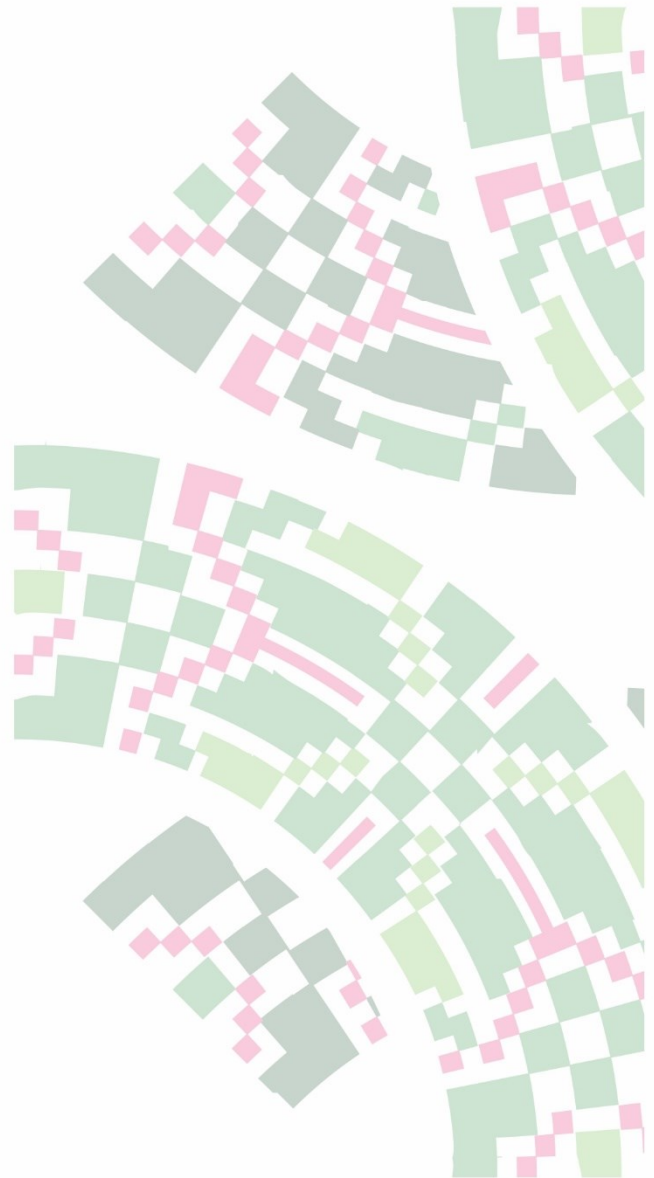
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





# **H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P.**

## **C O N T E N I D O**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

##### **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

##### **CAPÍTULO II**

De las Erogaciones

##### **CAPÍTULO III**

De los Servicios Personales

##### **CAPÍTULO IV**

De la Deuda Pública

#### **TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES**

##### **CAPÍTULO ÚNICO**

De los recursos federales transferidos al Municipio

#### **TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

##### **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

##### **CAPÍTULO II**

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

##### **CAPÍTULO III**

Sanciones

#### **TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

##### **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

## **T R A N S I T O R I O S**

## **ANEXOS**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2025, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Salinas, S.L.P.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 será fundamental para mantener la tendencia positiva de desarrollo económico en el Municipio de Salinas, S.L.P; procurando en todo momento la estabilidad en las finanzas públicas, para ello es necesario tomar decisiones sobre el eficiente ejercicio del gasto que favorezca la estabilidad social y económica que Salinas necesita.

En el Presupuesto 2025 se reafirma la determinación de la Administración Municipal de Salinas, S.L.P. por mantener el rumbo firme del desarrollo de nuestro municipio y se enfatiza la asignación de los recursos a resultados derivados de la visión de desarrollo a la que aspiramos, a través de un ejercicio responsable de la hacienda pública, eficientizando tanto del gasto público, como los ingresos, por ello es necesario evaluar constantemente su aplicación, a fin de mantener las finanzas públicas sanas que permitan atender de manera oportuna las necesidades más sentidas de la población a través de la prestación de servicios públicos de calidad que mejoren las condiciones de vida de sus habitantes.

Congruentes con los Criterios Generales de Política Económica, y el panorama de las finanzas públicas nacionales y estatales, la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, contempla un incremento promedio del 2.5% al 3.5%, según las estimaciones de la finanzas públicas en los rubros de ingresos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos para atender de manera eficaz las necesidades más sentidas de la sociedad y hacer frente a la contingencia sanitaria que aún permanece, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de nuestros habitantes.

Bajo esta perspectiva, se buscará eficientizar la recaudación local, para amortiguar los posibles recortes de participaciones y aportaciones federales, con la finalidad de disponer de los recursos necesarios para atender de manera oportuna las necesidades más sentidas de la población y garantizar la inversión social en obras y acciones de beneficio colectivo.

En este contexto, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se ha diseñado sobre una base de crecimiento moderado del ingreso a partir de la aplicación generalizada de lineamientos estrictos de austeridad y contención del gasto por todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, El Proyecto de Presupuesto 2025 refleja el compromiso de la administración municipal de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas, moderando el endeudamiento y proponiendo un ejercicio congruente con el monto establecido en el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Salinas, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2025.

### POLITICAS DEL GASTO

La Política de Gasto propuesta para el ejercicio Fiscal 2025, se integra de propósitos que prevalecerán durante la vigencia del Presupuesto y que permitirán dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción de los programas contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Salinas, S.L.P. 2024-2027; a fin de reducir las condiciones de desigualdad social y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

La política de gasto, tiene como propósito fundamental priorizar la asignación de recursos en función de la ejecución de los programas sociales directamente relacionados con la provisión de servicios públicos como: agua potable, alcantarillado, drenaje, parques y jardines, alumbrado público, salud, educación, asistencia social, seguridad pública, entre otros servicios básicos que se proporcionan en atención a la demanda de los distintos sectores de la sociedad, en especial de los grupos que viven en condiciones de vulnerabilidad, cuyos resultados han demostrado ser el instrumento idóneo para incidir en la mejora del nivel de bienestar de la población.

Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Municipio de Salinas, S.L.P., se contempla implementar las siguientes acciones:

- 1.- Enfoque de gestión para resultados, que articula los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas, con lo que se avanza hacia la conformación del Presupuesto Basado en Resultados.



2. Equilibrio presupuestal, el cual implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
- 3.-Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
4. Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.
5. Privilegio del gasto social, compromiso que propicia la prerrogativa de los programas dirigidos a la prestación de bienes y servicios que sirvan para consolidar el desarrollo humano sustentable, particularmente de los grupos de población más desfavorecidos socialmente, sobre los gastos administrativos.
- 6.-Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.
- 7.-Evaluación continua: revisión periódica del cumplimiento de metas permitiendo la detección de áreas de oportunidad para reorientar el gasto hacia nuevas prioridades en caso necesario.
- 8.-Estricto control y vigilancia en el ejercicio del gasto público implica el diseño de estrategias para garantizar que el gasto sea debidamente justificado y documentado con los requisitos mínimos indispensables para prevenir observaciones por los organismos fiscalizadores.

Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Municipio de Salinas, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Perfeccionar la recaudación en materia de contribuciones.
- Promover el cumplimiento voluntario del pago de contribuciones.
- Actualizar la base de contribuyentes en todas sus modalidades.
- Prevenir situaciones de corrupción que puedan presentarse en los servidores públicos.
- Prevenir, detectar y combatir la evasión, elusión y defraudación fiscal
- Modernizar el sistema de recaudación por medio de la incorporación de mayor tecnología informática
- Capacitar al personal de la tesorería municipal en materia de recaudación y política fiscal.
- Recuperar la cartera vencida.
- Promover el uso racional de los bienes y servicios.
- Proveer servicios oportunos, eficientes y de calidad.

#### **Para 2025, los CGPE-25 resaltan los siguientes:**

Estimaciones de finanzas públicas 2025 Con relación a la evolución de las finanzas públicas hacia el ejercicio fiscal 2025, se proyecta un escenario de consolidación fiscal con un balance primario positivo y un nivel de deuda como porcentaje del PIB de 50.2%, en línea con el cumplimiento de la LFPRH y su Reglamento. Para tal fin, los RFSP se ubicarán en 3.0% del PIB en 2025, lo cual implica un superávit primario de 0.9% del PIB y un equilibrio en el balance presupuestario sin inversión. Cabe destacar que las proyecciones parten de un marco macroeconómico prudente, presentado en la Sección II, con proyecciones inerciales de las finanzas públicas y sin modificaciones al marco tributario vigente<sup>2</sup>. Para 2025 se estima que los ingresos presupuestarios sean mayores en 163 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto previsto en la LIF 2024, resultado de las siguientes variaciones en sus componentes:

- Mayores ingresos tributarios en 170 mil millones de pesos, por la mayor actividad económica y el efecto de las ganancias permanentes por eficiencia recaudatoria y la mayor base de comparación.
- Menores ingresos petroleros en 98 mil millones de pesos, asociados a un menor precio promedio del petróleo respecto al aprobado para 2024, de acuerdo con la fórmula establecida en el Art. 31 de la LFPRH.
- Mayores ingresos no tributarios en 4 mil millones de pesos.
- Mayores ingresos propios de las entidades distintas de Pemex en 87 mil millones de pesos. La meta de déficit presupuestario de 2.5% del PIB y los ingresos estimados implican que el gasto neto total pagado disminuya en 706 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, es decir, una reducción de 7.5% real. En sus componentes, se estima que:

• El conjunto del costo financiero, las participaciones a entidades federativas y municipios y las Adefas disminuirá en 43 mil millones de pesos, debido a mayores participaciones derivadas del crecimiento de la recaudación federal participable, lo que se compensará con el menor costo financiero, que resulta de una disminución en las tasas de interés y un menor endeudamiento público, así como un menor pago de Adefas. • Considerando lo anterior, se proyecta una reducción del gasto programable pagado de 662 mil millones de pesos respecto a lo aprobado (- 9.9% real), la cual incluye gasto no recurrente previsto en 2024. Cabe destacar que este menor gasto no afectará los compromisos de gasto social ni impactará la provisión de servicios públicos, el pago de obligaciones legales o contractuales.

#### Riesgos a la Baja

Efectos climatológicos adversos que generen sequías e inundaciones extremas con afectaciones en cosechas, granos básicos y estrés hídrico en zonas del país, así como en rutas comerciales importantes, que en última instancia afecten la formación de precios de productos agropecuarios, alimentos procesados o insumos energéticos, y repercutan en la actividad económica. • Prolongación o aumento de las tensiones geopolíticas que ocasionen interrupciones en las cadenas de suministro, retraso en los tiempos de envío y presiones inflacionarias por el lado de los costos de distribución. • Escalamiento de conflictos geopolíticos que ocasionen la imposición de sanciones como aranceles, cuotas de importación o exportación, o cualquier otra restricción en el comercio, con efectos en el abasto de insumos y interrupciones al comercio y las cadenas de valor globales. • Un incremento mayor al esperado en la producción de petróleo por parte de países no miembros de la OPEP+, como EE.UU., o bien, una mayor desaceleración de la economía de China, lo que reduciría las cotizaciones de crudo. • Condiciones financieras restrictivas por un tiempo más prolongado que afecten la actividad económica y aumenten vulnerabilidad del sistema financiero y la probabilidad de impago en empresas u hogares con una posición financiera vulnerable. • Una mayor desaceleración que la esperada de la economía global que afecte la demanda interna y reduzca las exportaciones de México, el envío de remesas y la llegada de turistas, que genere simultáneamente volatilidad en los mercados financieros internacionales.

#### Riesgos a la Alza.

Una disminución más rápida de cuellos de botella en la producción y condiciones climatológicas que afectan la producción o el transporte de mercancías. Ello permitiría un entorno de mayor actividad comercial con un impacto positivo en el crecimiento económico y una menor inflación. • Que los proyectos de infraestructura aceleren sus beneficios sobre el crecimiento económico y su impacto sobre el PIB potencial, mejorando la oferta de bienes y servicios, así como por el posicionamiento del país como destino de inversiones productivas. • Aumento más rápido y significativo de la integración comercial de Norteamérica a través de las recientes inversiones en sectores previamente consolidados y nuevos, que incremente aún más los flujos de inversión nacional y extranjera. • Resolución o disminución de la gravedad de las tensiones comerciales que permitan la eliminación de sanciones en el mundo y brinden certeza sobre las oportunidades de inversión para empresas exportadoras y los canales para abastecerse de insumos productivos. • Aumento de las cotizaciones de petróleo con beneficio en el valor de las exportaciones petroleras y la industria manufacturera y minera. Lo anterior derivado de las tensiones en Medio Oriente, que incluya otros países productores de petróleo como Irán, lo que podría interrumpir el suministro de crudo de la región. • Reducción significativa de las tasas de interés y las primas de riesgo, aunado a un mayor acceso de financiamiento por parte de las empresas mediante las recientes regulaciones bursátiles y en materia de finanzas sustentables, que amplíe las inversiones y fomente un mayor crecimiento económico.

**Por tanto, se prevé:**

Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Disminución importante de participaciones y aportaciones federales, así como en convenios de reasignación de recursos y de los fondos de estabilización de los ingresos de las entidades federativas y municipios.	Simplificación administrativa para el pago de las contribuciones, a través de una mejor atención al contribuyente, mayores facilidades para que realice sus trámites y un mayor número de puntos de pago.
Descuentos en participaciones por adeudos de ISR de ejercicios anteriores créditos fiscales firmes.	Firma de convenio de colaboración con la Secretaría de Finanzas para la realización del pago.
Falta de recursos para hacer frente al pago de Laudos Laborales.	Elaborar cartera con el estatus y seguimiento de los laudos y juicios para determinar la viabilidad de poder determinar un resolutivo a favor del municipio y tener un monto aproximado de los que afecten financieramente al municipio.



Disminución de Participaciones en los ajustes cuatrimestrales, una caída en la recaudación de estos conceptos afectaría los ingresos del municipio.	Consolidar la política recaudatoria de ingresos locales sustentada en: 1- Fortalecer el marco jurídico fiscal. 2- Impulsar la creación de una cultura fiscal en la Entidad. 3- Consolidar la política recaudatoria, mediante estímulos fiscales.
Falta de liquidez para gasto operativo y crecimiento de la deuda con proveedores.	Contención del gasto, Financiamiento interno, convenios de pago.

## ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2025 se estima tener un egreso por un monto de \$ 150,390,026.32 (Ciento cincuenta millones trescientos noventa mil veintiséis pesos 32/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Salinas, S.L.P.

### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P.

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Salinas, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

## TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

**Artículo 1.** El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2025, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.  
Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o

proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Nota:** *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

**Artículo 3.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

**Artículo 4.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

**Artículo 5.** La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Artículo 6.** La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

**Artículo 7.** El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

**Artículo 8.** Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 9.** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

**Artículo 10.** Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

**Artículo 11.** Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

**Artículo 12.** En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

**Artículo 13.** Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

**Artículo 14.** Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.



**Artículo 15.** Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 16.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 17.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

**Artículo 18.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 19.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Salinas., para el Ejercicio Fiscal 2025, asciende a la cantidad de \$ 150,390,026.32 (Ciento cincuenta millones trescientos noventa mil veintiséis pesos 32/100 M.N.) presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.

Para el presente ejercicio fiscal no se prevé un déficit público presupuestario.

**Artículo 20.** La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

#### MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P. Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>76,925,012.02</b>
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	15,532,349.80
15	Recursos federales	61,392,662.22
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>73,465,014.30</b>
25	Recursos federales	63,465,014.30
26	Recursos estatales	10,000,000.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
<b>Total</b>		<b>150,390,026.32</b>



**Artículo 21.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Tipo de Gasto**

**MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P.  
Clasificación por Tipo de Gasto**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	101,352,810.60
2	Gasto de Capital	45,962,215.72
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	3,075,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>150,390,026.32</b>

**Artículo 22.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Objeto del Gasto**

<b>MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P.</b>			
<b>CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO</b>			
Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>		<b>51,574,123.70</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>39,682,028.00</b>	
1110	Dietas	3,831,000.00	
1111	Dietas	3,831,000.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	35,851,028.00	
1131	Sueldo base	35,851,028.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>0.00</b>	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>8,919,204.70</b>	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	



1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	6,506,004.70	
1321	Prima vacacional	969,119.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	5,536,885.70	
1330	Horas extraordinarias	671,500.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	671,500.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	1,741,700.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	1,741,700.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>36,600.00</b>	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	36,600.00	
1441	Aportaciones para seguros	36,600.00	
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>1,359,468.00</b>	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	1,235,880.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	1,235,880.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	123,588.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	123,588.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>1,576,823.00</b>	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1,576,823.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	1,576,823.00	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0.00</b>	
1710	Estímulos	0.00	



1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>10,799,223.02</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>930,223.02</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	200,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	200,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	130,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	130,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	160,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	160,000.00	
2150	Material impreso e información digital	0.00	
2151	Material impreso e información digital	0.00	
2160	Material de limpieza	340,223.02	
2161	Material de limpieza	340,223.02	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	100,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>815,000.00</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	770,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	250,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	520,000.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	10,000.00	
2221	Productos alimenticios para animales	10,000.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	35,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	35,000.00	
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>0.00</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	



2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>1,427,000.00</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	220,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	220,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	300,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	300,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	45,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	45,000.00	
2440	Madera y productos de madera	20,000.00	
2441	Madera y productos de madera	20,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	2,000.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	2,000.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	250,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	250,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	120,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	120,000.00	
2480	Materiales complementarios	120,000.00	
2481	Materiales complementarios	120,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	350,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	350,000.00	
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>502,000.00</b>	
2510	Productos químicos básicos	10,000.00	
2511	Productos químicos básicos	10,000.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	10,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	10,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	20,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	20,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,000.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,000.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	60,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	60,000.00	
2590	Otros productos químicos	400,000.00	
2591	Otros productos químicos	400,000.00	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>4,700,000.00</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,700,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,700,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	



2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>910,000.00</b>	
2710	Vestuario y uniformes	350,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	350,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2730	Artículos deportivos	550,000.00	
2731	Artículos deportivos	550,000.00	
2740	Productos textiles	10,000.00	
2741	Productos textiles	10,000.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>320,000.00</b>	
2810	Sustancias y materiales explosivos	20,000.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	20,000.00	
2820	Materiales de seguridad pública	100,000.00	
2821	Materiales de seguridad pública	100,000.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	200,000.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	200,000.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>1,195,000.00</b>	
2910	Herramientas menores	100,000.00	
2911	Herramientas menores	100,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	25,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	25,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	750,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	750,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	300,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	300,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>23,419,412.00</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>10,290,000.00</b>	
3110	Energía eléctrica	10,000,000.00	
3111	Energía eléctrica	10,000,000.00	



3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	200,000.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	200,000.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	90,000.00	
3141	Telefonía tradicional	90,000.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>1,040,000.00</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	40,000.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	40,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	500,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	500,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	500,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	500,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>1,770,000.00</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	500,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	500,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	500,000.00	



3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	500,000.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	500,000.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	500,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	70,000.00	
3341	Servicios de capacitación	70,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	100,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	100,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	100,000.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	100,000.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>145,000.00</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	25,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	25,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	70,000.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	70,000.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	50,000.00	
3471	Fletes y maniobras	50,000.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>2,015,000.00</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	350,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	350,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00	



3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,600,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	1,600,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	50,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	50,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>220,000.00</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	200,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	200,000.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	20,000.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	20,000.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>350,000.00</b>	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	350,000.00	
3751	Viáticos en el país	350,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	



3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>4,000,000.00</b>	
3810	Gastos de ceremonial	4,000,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	4,000,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	0.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	0.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>3,589,412.00</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	3,589,412.00	
3921	Impuestos y derechos	3,559,412.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	30,000.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>15,560,051.88</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>3,153,114.30</b>	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	



4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	3,153,114.30	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4152	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	3,153,114.30	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>0.00</b>	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	



4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>11,133,051.58</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	10,733,051.58	
4411	Ayudas sociales a personas	10,733,051.58	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	200,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	200,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	200,000.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	200,000.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>1,273,886.00</b>	
4510	Pensiones	695,760.00	
4511	Pensiones	695,760.00	
4520	Jubilaciones	578,126.00	
4521	Jubilaciones	578,126.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	



4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
<b>4900</b>	<b>Transferencias al exterior</b>	<b>0.00</b>	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>1,500,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>150,000.00</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	150,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	150,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>0.00</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	



5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>1,000,000.00</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	1,000,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,000,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>150,000.00</b>	
5510	Equipo de defensa y seguridad	150,000.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	150,000.00	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>200,000.00</b>	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	150,000.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	150,000.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	50,000.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	50,000.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>0.00</b>	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	



5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0.00</b>	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>0.00</b>	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>		<b>44,462,215.72</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>44,462,215.72</b>	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	6,000,000.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	2,000,000.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	1,000,000.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	3,000,000.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	4,000,000.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	4,000,000.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	30,000,000.00	



6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	30,000,000.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	4,462,215.72	
6151	Construcción de vías de comunicación	4,462,215.72	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>0.00</b>	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0.00</b>	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	



6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>		<b>3,075,000.00</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>1,000,000.00</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,000,000.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,000,000.00	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>75,000.00</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	75,000.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	75,000.00	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
<b>9500</b>	<b>Costos por coberturas</b>	<b>0.00</b>	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
<b>9600</b>	<b>Apoyos financieros</b>	<b>0.00</b>	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>2,000,000.00</b>	
9910	ADEFAS	2,000,000.00	
9911	ADEFAS	2,000,000.00	
	<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>150,390,026.32</b>

**Artículo 23.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Administrativa**

**MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P.  
Clasificación Administrativa**

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	<b>150,390,026.32</b>



3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	150,390,026.32
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
<b>Total</b>		<b>150,390,026.32</b>

**Artículo 24.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Funcional del Gasto

#### MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P. Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>\$ 96,752,810.60</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>\$ -</b>
1.1.1	Legislación	\$ -
1.1.2	Fiscalización	\$ -
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>\$ -</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	\$ -
1.2.2	Procuración de Justicia	\$ -
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$ -
1.2.4	Derechos Humanos	\$ -
<b>1.3</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>\$ 3,831,000.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$ 3,831,000.00
1.3.2	Política Interior	\$ -
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$ -
1.3.4	Función Pública	\$ -
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$ -
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$ -
1.3.7	Población	\$ -
1.3.8	Territorio	\$ -
1.3.9	Otros	\$ -
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>\$ -</b>



1.4.1	Relaciones Exteriores	\$ -
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>\$ 88,121,810.60</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	\$ -
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$ 88,121,810.60
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>\$ -</b>
1.6.1	Defensa	\$ -
1.6.2	Marina	\$ -
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$ -
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>\$ 4,800,000.00</b>
1.7.1	Policía	\$ 4,800,000.00
1.7.2	Protección Civil	\$ -
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$ -
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$ -
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ -</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$ -
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$ -
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$ -
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$ -
1.8.5	Otros	\$ -
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$ 50,562,215.72</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>\$ 5,462,215.72</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$ -
2.1.2	Administración del Agua	\$ 3,462,215.72
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$ -
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$ 2,000,000.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$ -
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$ -
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>\$ 34,000,000.00</b>



2.2.1	Urbanización	\$ 2,000,000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$ 8,000,000.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$ 9,000,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$ 5,000,000.00
2.2.5	Vivienda	\$ 5,000,000.00
2.2.6	Servicios Comunales	\$ 5,000,000.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$ -
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 3,700,000.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$ 2,700,000.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$ 1,000,000.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$ -
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$ -
2.3.5	Protección Social en Salud	\$ -
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$ 5,300,000.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	\$ 5,200,000.00
2.4.2	Cultura	\$ 100,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$ -
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$ -
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>\$ 900,000.00</b>
2.5.1	Educación Básica	\$ 500,000.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$ 200,000.00
2.5.3	Educación Superior	\$ 200,000.00
2.5.4	Posgrado	\$ -
2.5.5	Educación para Adultos	\$ -
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$ -
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$ -



2.6.2	Edad Avanzada	\$ -
2.6.3	Familia e Hijos	\$ -
2.6.4	Desempleo	\$ -
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$ -
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$ -
2.6.7	Indígenas	\$ -
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$ 500,000.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$ 500,000.00
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>\$ 200,000.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$ 200,000.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>\$ -</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>\$ -</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$ -
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$ -
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>\$ -</b>
3.2.1	Agropecuaria	\$ -
3.2.2	Silvicultura	\$ -
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$ -
3.2.4	Agroindustrial	\$ -
3.2.5	Hidroagrícola	\$ -
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$ -
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>\$ -</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$ -
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$ -
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$ -
3.3.4	Otros Combustibles	\$ -
3.3.5	Electricidad	\$ -
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$ -



<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	\$ -
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$ -
3.4.2	Manufacturas	\$ -
3.4.3	Construcción	\$ -
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	\$ -
3.5.1	Transporte por Carretera	\$ -
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$ -
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$ -
3.5.4	Transporte Aéreo	\$ -
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$ -
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$ -
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	\$ -
3.6.1	Comunicaciones	\$ -
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	\$ -
3.7.1	Turismo	\$ -
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$ -
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	\$ -
3.8.1	Investigación Científica	\$ -
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$ -
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$ -
3.8.4	Innovación	\$ -
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	\$ -
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$ -
3.9.2	Otras Industrias	\$ -
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$ -
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	\$ 3,075,000.00
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	\$ 1,075,000.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$ 1,075,000.00



4.1.2	Deuda Pública Externa	\$ -
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>\$ -</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$ -
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$ -
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$ -
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>\$ -</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$ -
4.3.2	Apoyos IPAB	\$ -
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$ -
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	\$ -
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>\$ 2,000,000.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 2,000,000.00
	<b>Total</b>	<b>\$ 150,390,026.32</b>

**Artículo 25.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Programática**

**MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P.  
Clasificación Programática**

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	<b>S</b>	0.00
Otros subsidios	<b>U</b>	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>146,041,140.32</b>
Prestación de servicios públicos	<b>E</b>	146,041,140.32
Provisión de bienes públicos	<b>B</b>	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	<b>P</b>	0.00
Promoción y fomento	<b>F</b>	0.00
Regulación y supervisión	<b>G</b>	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	<b>A</b>	0.00
Específicos	<b>R</b>	0.00
Proyectos de inversión	<b>K</b>	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>



Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>1,273,886.00</b>
Pensiones y jubilaciones	J	1,273,886.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>C</b>	<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>D</b>	<b>1,075,000.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>H</b>	<b>2,000,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>150,390,026.32</b>

**Artículo 26.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)**

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento**

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>\$150,390,026.32</b>
1.1.1	Impuestos	\$ 3,108,147.04	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ -	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$ 3,084,904.14	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$ 9,339,298.62	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$ -	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	\$ -	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	\$ -	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$ -	
1.1.9	Participaciones	\$ 134,857,676.52	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>\$ -</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$ -	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	\$ -	



1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		\$ -
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		\$ -
1.2.2	Disminución de Existencias		\$ -
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		\$ -
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		\$ -
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		\$ -
<b>Total de Ingresos</b>			<b>\$150,390,026.32</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>\$102,852,810.60</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	102,852,810.60	\$
2.1.1.1	Remuneraciones	51,574,123.70	\$
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	51,278,686.90	\$
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))		\$ -
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		\$ -
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		\$ -
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		\$ -
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		\$ -
2.1.3	Gastos de la propiedad		\$ -
2.1.3.1	Intereses		\$ -
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		\$ -
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		\$ -
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados		\$ -
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		\$ -
2.1.7	Participaciones		\$ -
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		\$ -
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>\$ 44,462,215.72</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	44,462,215.72	\$
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)		\$ -
2.2.3	Incremento de existencias		\$ -
2.2.4	Objetos de valor		\$ -
2.2.5	Activos no producidos		\$ -



2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados		\$ -
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		\$ -
<b>Total del Gasto</b>			<b>\$147,315,026.32</b>
<b>3 Financiamiento</b>			
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>\$ -</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros		\$ -
3.1.2	Incremento de pasivos		\$ -
3.1.3	Incremento del patrimonio		\$ -
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>\$ 3,075,000.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros		\$ -
3.2.2	Disminución de pasivos	3,075,000.00	\$ -
3.2.3	Disminución de Patrimonio		\$ -
<b>Total Financiamiento</b>			<b>\$150,390,026.32</b>

**Artículo 27.** En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2025 se establece un importe de \$ 144,705.73 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 2 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
Inclusión Social e igualdad de genero	129,873.73
Mujeres	14,832.00
	144,705.73

**Artículo 28.** El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2025 se establece un importe de \$100,000.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
BIENESTAR PARA NIÑOS Y NIÑAS	100,000.00
	\$100,000.00

**Artículo 29.** Las provisiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:



Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	0.00		
B	0.00		
C	0.00		
<b>Total</b>	<b>0.00</b>		

**Artículo 30.** El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2025	Presupuesto aprobado para años posteriores
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**Artículo 31.** El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

**Artículo 32.** No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2025, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

**Artículo 33.** En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal contará con 469 plazas de conformidad con lo siguiente:

#### Analítico de plazas de la administración pública municipal

#### ANALÍTICO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
H.Ayuntamiento	Presidente municipal	1	1		
H.Ayuntamiento	Síndico	1	1		
H.Ayuntamiento	Regidor	6	6		
<b>Suma</b>		<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Secretaria General	Secretario General	1	1		
Secretaria General	Oficial Administrativo A	1		1	
Secretaria General	Auxiliar Administrativo B	1		1	
Secretaria General	Auxiliar Administrativo A	2		2	
Secretaria General	Secretaria Auxiliar B	4		4	
Secretaria General	Chofer A	1		1	



	<b>Suma</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>0</b>
Contraloria Interna	Contralor Interno	1	1		
Contraloria Interna	Unidad de Investigacion Administrativa	1	1		
Contraloria Interna	Unidad de Sustanciacion de Procedimientos Administrativos	1	1		
Contraloria Interna	Oficial Administrativo A	1		1	
	<b>Suma</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Secretaria Tecnica	Coordinador B	1	1		
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Secretaria Particular	Secretaria Particular	1	1		
Secretaria Particular	Secretaria Auxiliar B	1		1	
Secretaria Particular	Chofer C	1		1	
Secretaria Particular	Chofer B	2		2	
	<b>Suma</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
Unidad de Transparencia	Encargado	1	1		
Unidad de Transparencia	Secretaria Auxiliar B	1		1	
Unidad de Transparencia	Oficial Administrativo A	1		1	
	<b>Suma</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
Alumbrado Publico	Coordinador C	1	1		
Alumbrado Publico	Secretaria Auxiliar B	1		1	
Alumbrado Publico	Electricista Alumbrado A	2		2	
Alumbrado Publico	Electricista Alumbrado B	2		2	
	<b>Suma</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
Sindicatura	Secretaria Auxiliar B	1		1	
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Recursos Humanos	Coordinador C	1	1		
Recursos Humanos	Oficial Administrativo B	1		1	
Recursos Humanos	Secretaria Auxiliar B	1		1	
	<b>Suma</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
Registro Civil	Oficial de Registro Civil	1	1		
Registro Civil	Auxiliar Administrativo B	2		2	
Registro Civil	Auxiliar Administrativo A	1		1	
Registro Civil	Secretaria Auxiliar B	1		1	
	<b>Suma</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
Catastro	Coordinador C	1	1		
Catastro	Auxiliar Administrativo A	1		1	



Catastro	Secretaria Auxiliar B	2		2	
<b>Suma</b>		<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
Turismo, Comercio Anuncios y Espectaculos	Director General B	1	1		
Turismo, Comercio Anuncios y Espectaculos	Auxiliar Administrativo B	3		3	
Turismo, Comercio Anuncios y Espectaculos	Auxiliar Administrativo A	2		2	
Turismo, Comercio Anuncios y Espectaculos	Secretaria Auxiliar B	1		1	
Turismo, Comercio Anuncios y Espectaculos	Ayudante General B	1		1	
Turismo, Comercio Anuncios y Espectaculos	Intendente B	1		1	
<b>Suma</b>		<b>9</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
Comunicación Social	Jefe de Departamento C	1	1		
Comunicación Social	Auxiliar Administrativo B	2		2	
Comunicación Social	Secretario Auxiliar B	1		1	
<b>Suma</b>		<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
Desarrollo Rural	Director General B	1	1		
Desarrollo Rural	Oficial Administrativo B	2		2	
Desarrollo Rural	Auxiliar Administrativo B	2		2	
Desarrollo Rural	Secretaria Auxiliar B	1		1	
<b>Suma</b>		<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
Biblioteca Municipal y Digital	Auxiliar Administrativo B	2		2	
Biblioteca Municipal y Digital	Secretaria Auxiliar B	4		4	
Biblioteca Municipal y Digital	Ayudante General A	1		1	
<b>Suma</b>		<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
Centro Cultural	Coordinador C	1	1		
Centro Cultural	Cronista	1	1		
Centro Cultural	Oficial Administrativo A	2		2	
Centro Cultural	Secretario (a) Auxiliar B	7		7	
Centro Cultural	Ayudante General A	2		2	
<b>Suma</b>		<b>13</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>0</b>
Rastro Municipal	Coordinador A	1	1		
Rastro Municipal	Medico Veterinario Zootecnista	1		1	
Rastro Municipal	Secretaria Auxiliar B	2		2	
Rastro Municipal	Ayudante General D	5		5	
Rastro Municipal	Ayudante General B	9		9	
<b>Suma</b>		<b>18</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>0</b>



Imagen Urbana Parques y Jardines	Coordinador B	1	1		
Imagen Urbana Parques y Jardines	Secretaria Auxiliar B	1		1	
Imagen Urbana Parques y Jardines	Secretaria Auxiliar B	1		1	
Imagen Urbana Parques y Jardines	Auxiliar Administrativo A	2		2	
Imagen Urbana Parques y Jardines	Chofer A	1		1	
Imagen Urbana Parques y Jardines	Ayudante General D	5		5	
Imagen Urbana Parques y Jardines	Ayudante General C	4		4	
Imagen Urbana Parques y Jardines	Ayudante General B	48		48	
Imagen Urbana Parques y Jardines	Ayudante General A	4		4	
Imagen Urbana Parques y Jardines	Intendente C	3		3	
Imagen Urbana Parques y Jardines	Intendente B	63		63	
Imagen Urbana Parques y Jardines	Intendente A	4		4	
	<b>Suma</b>	<b>137</b>	<b>1</b>	<b>136</b>	<b>0</b>
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Director General A	1	1		
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Auxiliar Administrativo B	1		1	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Auxiliar Administrativo A	1		1	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Chofer A	1		1	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Chofer B	3		3	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Oficial Albañil	1		1	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Operador de Maquinaria Pesada	1		1	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Operador de Sistema de Agua	5		5	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Auxiliar del Sistema de Agua B	6		6	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Auxiliar del Sistema de Agua A	11		11	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Ayudante General C	1		1	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Ayudante General B	8		8	
	<b>Suma</b>	<b>40</b>	<b>1</b>	<b>39</b>	<b>0</b>
Recursos Materiales	Coordinador C	1	1		
Recursos Materiales	Oficial Administrativo B	1		1	
Recursos Materiales	Secretaria Auxiliar B	2		2	
	<b>Suma</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
Proteccion Civil	Coordinador C	1	1		



Proteccion Civil	Auxiliar Administrativo B	2		2	
Proteccion Civil	Secretaria Auxiliar B	1		1	
Proteccion Civil	Ayudante General B	1		1	
<b>Suma</b>		<b>5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
Justicia Civica	Jefe de Departamento C	1	1		
Justicia Civica	Chofer B	1		1	
<b>Suma</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Participacion Ciudadana	Coordinador C	1	1		
<b>Suma</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obras Publicas	Coordinador C	1	1		
Obras Publicas	Coordinador A	1	1		
Obras Publicas	Oficial Administrativo B	1		1	
Obras Publicas	Auxiliar Administrativo B	1		1	
Obras Publicas	Secretaria Auxiliar B	1		1	
Obras Publicas	Oficial Albañil	3		3	
Obras Publicas	Ayudante General D	4		4	
Obras Publicas	Ayudante General C	3		3	
Obras Publicas	Ayudante General B	23		23	
Obras Publicas	Intendete B	1		1	
<b>Suma</b>		<b>39</b>	<b>2</b>	<b>37</b>	<b>0</b>
Tesoreria Municipal	Tesorero Municipal	1	1		
Tesoreria Municipal	Contador Auxiliar B	1	1		
Tesoreria Municipal	Oficial Administrativo B	1		1	
Tesoreria Municipal	Oficial Administrativo A	1		1	
Tesoreria Municipal	Auxiliar Administrativo B	2		2	
Tesoreria Municipal	Secretaria Auxiliar B	4		4	
<b>Suma</b>		<b>10</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
Gestion Social	Coordinador C	1	1		
Gestion Social	Secretaria Auxiliar B	2		2	
<b>Suma</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
Educacion	Jefe de Departamento B	1	1		
<b>Suma</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Coordinacion de Desarrollo Social	Director General C	1	1		
Coordinacion de Desarrollo Social	Oficial Administrativo B	1		1	
Coordinacion de Desarrollo Social	Auxiliar Administrativo B	5		5	



Coordinación de Desarrollo Social	Auxiliar Administrativo A	1		1	
Coordinación de Desarrollo Social	Secretario Auxiliar B	3		3	
Coordinación de Desarrollo Social	Secretario Auxiliar A	1		1	
<b>Suma</b>		<b>12</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>0</b>
Ecología y Aseo Municipal	Coordinador C	1	1		
Ecología y Aseo Municipal	Oficial Administrativo B	1		1	
Ecología y Aseo Municipal	Oficial Administrativo A	1		1	
Ecología y Aseo Municipal	Secretaria Auxiliar B	1		1	
Ecología y Aseo Municipal	Operador de Maquinaria Pesada	1		1	
Ecología y Aseo Municipal	Jefe de Cuadrilla	1		1	
Ecología y Aseo Municipal	Chofer B	3		3	
Ecología y Aseo Municipal	Ayudante General D	2		2	
Ecología y Aseo Municipal	Ayudante General B	25		25	
Ecología y Aseo Municipal	Ayudante General A	1		1	
<b>Suma</b>		<b>37</b>	<b>1</b>	<b>36</b>	<b>0</b>
Deportes	Coordinador B	1	1		
Deportes	Oficial Administrativo A	2		2	
Deportes	Ayudante General B	3		3	
<b>Suma</b>		<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
Relaciones Exteriores	Coordinador A	1	1		
Relaciones Exteriores	Oficial Administrativo A	1		1	
<b>Suma</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Apoyo (DIF y UBR)	Oficial Administrativo B	1		1	
Apoyo (DIF y UBR)	Oficial Administrativo A	1		1	
Apoyo (DIF y UBR)	Auxiliar Administrativo B	1		1	
Apoyo (DIF y UBR)	Auxiliar Administrativo A	1		1	
Apoyo (DIF y UBR)	Secretaria Auxiliar B	8		8	
Apoyo (DIF y UBR)	Enfermera	1		1	
Apoyo (DIF y UBR)	Chofer B	1		1	
<b>Suma</b>		<b>14</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>0</b>
Enlace con Gobierno Federal, Estatal y Municipal	Coordinador C	1	1		
Enlace con Gobierno Federal, Estatal y Municipal	Auxiliar Administrativo B	1		1	
<b>Suma</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Victimas de Violencia de Genero	Jefe de Departamento C	1	1		



		<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Programas Sociales	Coordinador C		1	1		
		<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Informatica	Coordinador C		1	1		
		<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Direccion General de Servicios Municipales	Director General C		1	1		
		<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Direccion General Administrativa	Director General C		1	1		
		<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Teatro de las Artes	Jefe de Departamento C		1	1		
Teatro de las Artes	Auxiliar Administrativo B		1		1	
Teatro de las Artes	Secretaria Auxiliar B		1		1	
Teatro de las Artes	Ayudante General D		1		1	
		<b>Suma</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
Instancia de la Mujer	Jefe de Departamento C		1	1		
Instancia de la Mujer	Secretaria Auxiliar B		1		1	
		<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Centro de Desarrollo Comunitario La Paz	Oficial Administrativo A		1		1	
Centro de Desarrollo Comunitario La Paz	Secretario Auxiliar B		2		2	
Centro de Desarrollo Comunitario La Paz	Secretaria Auxiliar B		2		2	
Centro de Desarrollo Comunitario La Paz	Secretario Auxiliar A		1		1	
Centro de Desarrollo Comunitario La Paz	Secretaria Auxiliar A		2		2	
Centro de Desarrollo Comunitario La Paz	Intendente B		1		1	
		<b>Suma</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>
Asuntos Juridicos	Coordinador C		1	1		
Asuntos Juridicos	Oficial Administrativo B		1		1	
		<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Atencion a la Juventud y Becas	Jefe de Departamento A		1	1		
Atencion a la Juventud y Becas	Secretaria Auxiliar B		1		1	
		<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Archivo Municipal	Coordinador A		1	1		
Archivo Municipal	Secretaria Auxiliar B		1		1	
		<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>



Seguridad Publica	Encardo de Despacho del Depto.	1	1		
Seguridad Publica	Oficial Administrativo A	1		1	
Seguridad Publica	Medico Legista	1	1		
Seguridad Publica	Policia Preventivo B	2		2	
Seguridad Publica	Policia Preventivo C	18		18	
<b>Suma</b>		<b>23</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>0</b>
<b>Totales</b>		<b>469</b>	<b>53</b>	<b>416</b>	<b>0</b>

**Artículo 34.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

#### Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

#### TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS "2025". H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS S.L.P. RAMO 28.

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto											Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente			Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	
				SUELDO MINIMO	SUELDO (2024)	SUELDO MAXIMO		Prima Vacacional (2 Periodos)	aguinaldo y/o compensacion (54 Dias)						
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	A	1	\$50,594.40	\$96,885.00		\$0.00	\$0.00	\$174,393.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,885.00	\$1,353,160.50
SINDICO	2	A	1	\$30,730.80	\$31,652.72		\$0.00	\$0.00	\$56,974.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,707.81	\$442,083.05
REGIDORES	3	A	6	\$30,730.80	\$31,652.72		\$0.00	\$0.00	\$56,974.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,707.81	\$442,083.05
SECRETARIO GENERAL	4	B	1	\$30,730.80	\$31,652.72	\$32,602.31	\$0.00	\$12,171.53	\$58,684.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,707.81	\$467,517.06
TESORERO MUNICIPAL	4	B	1	\$29,835.60	\$31,652.72	\$32,602.31	\$0.00	\$12,171.53	\$58,684.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,707.81	\$467,517.06
CONTRALOR INTERNO	4	B	1	\$29,835.60	\$31,652.72	\$32,602.31	\$0.00	\$12,171.53	\$58,684.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,707.81	\$467,517.06
DIRECTOR GENERAL C	5	C	3	\$19,281.60	\$24,039.58	\$24,760.77	\$0.00	\$9,244.02	\$44,569.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,840.90	\$355,069.43
DIRECTOR GENERAL B	5	B	3	\$16,780.80	\$17,767.50	\$18,300.53	\$0.00	\$6,832.20	\$32,940.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,910.54	\$262,429.53
DIRECTOR GENERAL A	5	A	3	\$15,381.60	\$15,843.05	\$16,318.34	\$0.00	\$6,092.18	\$29,373.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,862.28	\$234,004.99
SECRETARIA TECNICA	5	C	1	\$18,000.00	\$18,540.00	\$19,096.20	\$0.00	\$7,129.25	\$34,373.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,732.74	\$273,839.51
SECRETARIA PARTICULAR	6	A	1	\$21,999.00	\$22,658.97	\$23,338.74	\$0.00	\$8,713.13	\$42,009.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,116.70	\$334,677.52



ENCARGADO DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	6	B	1	\$9,078.00	\$9,350.34	\$9,630.85	\$0.00	\$3,595.52	\$17,335.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,951.88	\$138,106.39
CRONISTA	6	C	1	\$8,390.10	\$8,641.80	\$8,901.06	\$0.00	\$3,323.06	\$16,021.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,197.76	\$127,641.16
COORDINADOR C	7	C	16	\$11,882.40	\$16,160.70	\$16,645.52	\$0.00	\$6,214.33	\$29,961.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,200.37	\$238,696.77
COORDINADOR B	7	B	7	\$9,750.00	\$11,494.80	\$11,839.64	\$0.00	\$4,420.13	\$21,311.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,234.30	\$169,780.49
COORDINADOR A	7	A	5	\$6,399.90	\$8,559.30	\$8,816.08	\$0.00	\$3,291.34	\$15,868.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,109.95	\$126,422.57
CONTADOR AUXILIAR B	8	A	1	\$21,852.30	\$22,507.87	\$23,183.11	\$0.00	\$8,655.03	\$41,729.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,955.88	\$332,445.73
CONTADOR AUXILIAR A	8	B	1	\$18,000.00	\$18,540.00	\$19,096.20	\$0.00	\$7,129.25	\$34,373.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,732.74	\$273,839.51
UNIDAD DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA (CONTRALORIA I.)	8	B	1	\$13,901.10	\$14,318.13	\$14,747.68	\$0.00	\$5,505.80	\$26,545.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,239.27	\$211,481.69
UNIDAD DE SUSTANCIACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CONTRALORIA I.)	8	B	1	\$9,501.00	\$10,815.00	\$11,139.45	\$0.00	\$4,158.73	\$20,051.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,510.77	\$159,739.71
AUTORIDAD RESOLUTORA (CONTRALORIA I.)	8	B	1	\$9,501.00	\$9,786.03	\$10,079.61	\$0.00	\$3,763.05	\$18,143.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,415.60	\$144,541.62
SUPERVISOR OBRA (CONTRALORIA I.)	8	C	1	\$9,501.00	\$9,786.03	\$10,079.61	\$0.00	\$3,763.05	\$18,143.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,415.60	\$144,541.62
DOCTOR SERVICIO MEDICO	9	C	1	\$13,901.10	\$14,318.13	\$14,747.68	\$0.00	\$5,505.80	\$26,545.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,239.27	\$211,481.69
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	10	C	1	\$15,522.00	\$15,987.66	\$16,467.29	\$0.00	\$6,147.79	\$29,641.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,016.20	\$236,140.94
JEFE DE DEPARTAMENTO C	11	C	8	\$10,299.00	\$10,607.97	\$10,926.21	\$0.00	\$4,079.12	\$19,667.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,290.42	\$156,681.84
JEFE DE DEPARTAMENTO B	11	B	5	\$8,250.00	\$8,497.50	\$8,752.43	\$0.00	\$3,267.57	\$15,754.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,044.17	\$125,509.77
JEFE DE DEPARTAMENTO A	11	A	4	\$7,980.00	\$8,219.40	\$8,465.98	\$0.00	\$3,160.63	\$15,238.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,748.18	\$121,402.18
ENCARGADO DE SEPAROS MUNICIPALES	12	A	1	\$7,899.00	\$8,135.97	\$8,380.05	\$0.00	\$3,128.55	\$15,084.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,659.38	\$120,169.90
JEFA DE UNIDAD DE ATENCION A PERSONAS MAYORES	13	B	1	\$8,400.00	\$8,652.00	\$8,911.56	\$0.00	\$3,326.98	\$16,040.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,208.61	\$127,791.77
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	14	B	1	\$8,625.00	\$8,883.75	\$9,150.26	\$0.00	\$3,416.10	\$16,470.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,455.27	\$131,214.76
OFICIAL ADMINISTRATIVO B	16	B	12	\$10,707.00	\$12,978.00	\$13,367.34	\$0.00	\$4,990.47	\$24,061.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,812.92	\$191,687.66



OFICIAL ADMINISTRATIVO A	16	A	13	\$8,400.00	\$10,104.30	\$10,407.43	\$0.00	\$3,885.44	\$18,733.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,754.34	\$149,242.53
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	18	B	26	\$6,801.00	\$8,448.06	\$8,701.50	\$0.00	\$3,248.56	\$15,662.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,991.55	\$124,779.54
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	17	A	15	\$5,600.40	\$6,952.50	\$7,161.08	\$0.00	\$2,673.47	\$12,889.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,399.78	\$102,689.82
SECRETARIA (O) AUXILIAR B	18	B	60	\$4,350.00	\$6,720.75	\$6,922.37	\$0.00	\$2,584.35	\$12,460.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,153.12	\$99,266.82
SECRETARIA (O) AUXILIAR A	15	A	10	\$3,395.10	\$4,270.38	\$4,398.49	\$0.00	\$1,642.10	\$7,917.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,545.11	\$63,074.37
ENFERMERA (O)	19	A	2	\$6,000.00	\$6,180.00	\$6,365.40	\$0.00	\$2,376.42	\$11,457.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,577.58	\$91,279.84
JEFE DE CUADRILLA	20	A	2	\$6,870.00	\$7,076.10	\$7,288.38	\$0.00	\$2,721.00	\$13,119.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,531.33	\$104,515.41
CHOFER C	15	A	3	\$8,190.00	\$8,435.70	\$8,688.77	\$0.00	\$3,243.81	\$15,639.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,978.40	\$124,596.98
CHOFER B	15	B	12	\$5,406.00	\$6,597.15	\$6,795.06	\$0.00	\$2,536.82	\$12,231.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,021.57	\$97,441.22
CHOFER A	15	C	6	\$4,725.00	\$5,345.70	\$5,506.07	\$0.00	\$2,055.60	\$9,910.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,689.61	\$78,957.06
AYUDANTE GENERAL D	21	A	18	\$6,150.00	\$8,868.30	\$9,134.35	\$0.00	\$3,410.16	\$16,441.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,438.83	\$130,986.56
AYUDANTE GENERAL C	21	A	10	\$5,580.00	\$6,118.20	\$6,301.75	\$0.00	\$2,352.65	\$11,343.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,511.80	\$90,367.04
AYUDANTE GENERAL B	21	B	128	\$3,600.00	\$5,500.20	\$5,665.21	\$0.00	\$2,115.01	\$10,197.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,854.05	\$81,239.05
AYUDANTE GENERAL A	21	C	8	\$3,090.00	\$3,460.80	\$3,564.62	\$0.00	\$1,330.79	\$6,416.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,683.44	\$51,116.71
INTENDENTE C	22	A	4	\$6,030.00	\$6,427.20	\$6,620.02	\$0.00	\$2,471.47	\$11,916.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,840.68	\$94,931.03
INTENDENTE B	22	B	68	\$3,630.00	\$5,685.60	\$5,856.17	\$0.00	\$2,186.30	\$10,541.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,051.37	\$83,977.45
INTENDENTE A	22	C	6	\$1,770.00	\$3,460.80	\$3,564.62	\$0.00	\$1,330.79	\$6,416.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,683.44	\$51,116.71
OPERADOR DE MAQUINA PESADA	21	A	3	\$9,180.00	\$10,197.00	\$10,502.91	\$0.00	\$3,921.09	\$18,905.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,853.01	\$150,611.73
OFICIAL ALBAÑIL	22	A	6	\$5,568.30	\$5,735.35	\$5,907.41	\$0.00	\$2,205.43	\$10,633.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,104.32	\$84,712.25
ELECTRICISTA ALUMBRADO B	23	A	3	\$7,440.00	\$10,506.00	\$10,821.18	\$0.00	\$4,039.91	\$19,478.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,181.89	\$155,175.72
ELECTRICISTA ALUMBRADO A	23	B	4	\$4,710.00	\$5,098.50	\$5,251.46	\$0.00	\$1,960.54	\$9,452.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,426.50	\$75,305.86
OPERADOR DE SISTEMA DE AGUA	24	A	7	\$4,710.00	\$6,025.50	\$6,206.27	\$0.00	\$2,317.01	\$11,171.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,413.14	\$88,997.84
AUXILIAR DEL SISTEMA DE AGUA B	25	A	7	\$5,580.00	\$6,983.40	\$7,192.90	\$0.00	\$2,685.35	\$12,947.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,432.67	\$103,146.21
AUXILIAR DEL SISTEMA DE AGUA A	25	B	14	\$3,750.00	\$5,253.00	\$5,410.59	\$0.00	\$2,019.95	\$9,739.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,590.94	\$77,587.86
PENSIONADOS	26		12	\$1,110.00	\$9,579.00	\$9,866.37	\$0.00	\$3,683.44	\$17,759.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,195.25	\$141,483.75
JUBILADOS	27		12	\$1,500.00	\$7,354.20	\$7,574.83	\$0.00	\$2,827.94	\$13,634.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,827.32	\$108,623.00
EVENTUALES			20	\$6,000.00	\$6,180.00	\$6,365.40	\$0.00	\$2,376.42	\$11,457.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,577.58	\$91,279.84



**Notas:**

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

**Artículo 35.** Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

**Artículo 36.** Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 1,576,823.00

**Artículo 37.** El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública**

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS "2025".  
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS S.L.P.  
RAMO 33.**

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto											Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente			Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	
				SUELDO MINIMO	SUELDO (2024)	SUELDO MAXIMO		Prima Vacacional (2 Periodos)	agunaldo y/o compensacion (54 Dias)						
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	4	B	1	\$30,000.00	\$30,900.00	\$31,827.00	\$0.00	\$11,882.08	\$57,288.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,887.90	\$456,399.18
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	4	B	1	\$30,000.00	\$30,900.00	\$31,827.00	\$0.00	\$11,882.08	\$57,288.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,887.90	\$456,399.18
MEDICO LEGISTA	14	C	1	\$12,600.00	\$12,978.00	\$13,367.34	\$0.00	\$4,990.47	\$24,061.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,812.92	\$191,687.66
COORDINADOR C	7	C	1	\$13,320.00	\$13,719.60	\$14,131.19	\$0.00	\$5,275.64	\$25,436.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,602.23	\$202,641.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	17	B	4	\$7,200.00	\$8,343.00	\$8,593.29	\$0.00	\$3,208.16	\$15,467.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,879.73	\$123,227.78



JEFE DE GRUPO	30	A	2	\$10,800.00	\$11,124.00	\$11,457.72	\$0.00	\$4,277.55	\$20,623.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,839.64	\$164,303.70
POLICIA PREVENTIVO A	29	A	4	\$10,500.00	\$10,815.00	\$11,139.45	\$0.00	\$4,158.73	\$20,051.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,510.77	\$159,739.71
POLICIA PREVENTIVO B	29	B	8	\$10,123.50	\$10,427.21	\$10,740.02	\$0.00	\$4,009.61	\$19,332.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,098.02	\$154,011.90
POLICIA PREVENTIVO C	29	C	22	\$6,810.00	\$8,590.20	\$8,847.91	\$0.00	\$3,303.22	\$15,926.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,142.84	\$126,878.97
AUXILIAR VIAL	29	C	5	\$6,300.00	\$6,489.00	\$6,683.67	\$0.00	\$2,495.24	\$12,030.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,906.46	\$95,843.83
EVENTUALES			10	\$6,300.00	\$6,489.00	\$6,683.67	\$0.00	\$2,495.24	\$12,030.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,906.46	\$95,843.83

**Notas:**

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

**Artículo 38.** Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4510	PENSIONES	0.00
4511	PENSIONES	695,760.00
<b>Total</b>		<b>695,760.00</b>

**Artículo 39.** Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4520	JUBILACIONES	0.00
4521	JUBILACIONES	578,126.00
<b>Total</b>		<b>578,126.00</b>

#### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

**Artículo 40.** El saldo de la deuda pública del Municipio de Salinas, S.L.P., es de \$ 8,304,925.07, con fecha de corte al 30 de noviembre de 2024.

Saldo de la deuda pública									
No. de	Institución	Fecha de	Tipo de	Tasa de	Plazo de	Fuente o	Monto	Destino	Saldo al 30
crédito	bancaria	contratación	instrumento	interés	vencimiento	garantía	contratado		de
(registro						de pago			noviembre
SHCP)									de 2024
							0.00		0.00
							0.00		0.00
<b>Otros pasivos circulantes</b>									\$ 8,304,925.07
<b>Otros pasivos no circulantes</b>									0.00
<b>Total deuda y otros pasivos al 30 de noviembre de 2024</b>									<b>\$ 8,304,925.07</b>



Para el ejercicio fiscal 2025, se establece una asignación presupuestaria de \$3,075,000 que será destinada a la amortización de capital en \$ 3,000,000.00 y al pago de intereses en \$ 75,000.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$ \$3,075,000, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
1,000,000.00	75,0000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**Artículo 41.** Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 2,000,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2025.

**Artículo 42.** El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2025 no podrá exceder del 6% del presupuesto total autorizado.

**Artículo 43.** Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

**Artículo 44.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Salinas, S.L.P., se conforma por \$15,532,349.80 de gasto propio y \$134,857,676.52 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

**Artículo 45.** Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 46.** Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$60,392,662.22 y se desglosan a continuación:

Partida	Presupuesto aprobado
Fondo General de Participaciones	41,405,580.34
Fondo de Fomento Municipal	10,052,482.49



<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	859,306.76
	Fondo de Fiscalización	2,486,166.43
	Fondo del Impuesto a la venta final de Gasolinas y Diesel	1,431,073.37
	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	123,894.72
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	132,589.47
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.00
	Otras participaciones federales	0.00
	<b>Participaciones Estatales</b>	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS
ISR DE SALARIOS DE PERSONAL		1,855,789.75
IMPUESTO SOBRE NOMINA		1,211,632.80
<b>Total</b>		<b>60,392,662.22</b>

**Artículo 47.** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

<b>Fondo de Aportaciones</b>		<b>Presupuesto aprobado</b>
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	34,462,215.72
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	29,002,798.58
<b>Total</b>		<b>63,465,014.30</b>

**Artículo 48.** La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

<b>Fondo</b>	<b>Capítulo de gasto</b>									<b>Total</b>
	<b>1000</b>	<b>2000</b>	<b>3000</b>	<b>4000</b>	<b>5000</b>	<b>6000</b>	<b>7000</b>	<b>8000</b>	<b>9000</b>	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,462,215.72	0.00	0.00	0.00	34,462,215.72
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales	5,144,747.00	3,700,000.00	11,175,000.00	7,733,051.58	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,002,798.58



Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	700 0	800 0	900 0	
del Distrito Federal (FORTAMUN DF)										
<b>Total</b>	<b>5,144,747.00</b>	<b>3,700,000.00</b>	<b>11,175,000.00</b>	<b>7,733,051.58</b>	<b>1,250,000.00</b>	<b>34,462,215.72</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>63,465,014.30</b>

**Artículo 49.** El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \$0.00, para el ejercicio fiscal 2025

**TÍTULO TERCERO  
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

**Artículo 50.** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 51.** La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de marzo de 2025, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II  
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

**Artículo 52.** Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

**Artículo 53.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

**Artículo 54.** El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

**Artículo 55.** Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 56.** La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 57.** La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

**Artículo 58.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las

Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**Artículo 59.** Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**Artículo 60.** En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

**Artículo 61.** En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los que establezca el congreso del estado para el ejercicio fiscal 2025.

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta



Adjudicación directa	0	0
Invitación a cuando menos tres personas	0	0
Licitación Pública		0

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

**Artículo 62.** En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos

**Artículo 63.** Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**CAPÍTULO III**  
**Sanciones**

**Artículo 64.** Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO**  
**DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

**Artículo 65.** El presupuesto de egresos del municipio de Salinas, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2025, prevé la existencia de 3 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

**Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

<b>Municipio de Salinas, S.L.P.</b>				
<b>Presupuesto de Egresos 2025</b>				
<b>Distribución de Presupuesto por Programa Presupuestario</b>				
<b>Clave presupuestaria</b>	<b>Programa presupuestario</b>	<b>Importe</b>	<b>Responsables</b>	<b>Proyectos</b>
	<b>DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES</b>	<b>\$ 61,392,662.22</b>	Tesorería Municipal y Áreas del H. Ayuntamiento	Programa de Presidencia/Gubernatura
				Programa de Protección Civil
				Programa de Comunicación Social



				Programa de Transparencia
				Programa de Agua Potable
				Programa de Deporte
				Programa de Cultura
				Programa de Turismo
				Programa de Hospital
				Programa de Desarrollo Tecnológico
				Programa de Deuda Pública y ADEFAS
				Programa de Pensiones y Jubilaciones
				Programa de Salud a la Persona
				Programa de Ayuda en Deporte
				Programa de Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones
				Programa de Ayuda en Educación Básica
				Programa de Ayuda en Educación Media
				Programa de Ayuda en Educación Superior
				Programa de Ayuda en Educación para Adultos
				Programa de Ayuda en Asistencia Social
				Programa de Ayuda a Grupos Vulnerables
				Programa de Despensas y Desayunos
	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>\$ 15,532,349.80</b>	Tesoreria Municipal y Áreas del H. Ayuntamiento	Programa de Administración/Tesoreria - Servicios Públicos
				Programa de Protección Civil
				Programa de Comunicación Social
				Programa de Transparencia
				Programa de Agua Potable
				Programa de Deporte
				Programa de Cultura
				Programa de Turismo
				Programa de Hospital
				Programa de Desarrollo Tecnológico
				Programa de Deuda Pública y ADEFAS
				Programa de Salud a la Persona
				Programa de Ayuda en Deporte
				Programa de Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones



				Programa de Ayuda en Educación Básica
				Programa de Ayuda en Educación Media
				Programa de Ayuda en Educación Superior
				Programa de Ayuda en Educación para Adultos
				Programa de Ayuda en Asistencia Social
				Programa de Ayuda a Grupos Vulnerables
	<b>OBRAS Y ACCIONES</b>	<b>\$ 73,465,014.30</b>	Tesorería Municipal y Coordinación de Desarrollo Social Municipal	Proyectos Futuros de Agua Potable
				Proyectos Futuros de Saneamiento, Drenaje y Alcantarillado
				Proyectos Futuros de Electrificación
				Proyectos Futuros de Vivienda
				Proyectos Futuros de Infraestructura en Salud
				Proyectos Futuros de Urbanización
				Proyectos Futuros de Infraestructura Deportiva
				Proyectos Futuros de Infraestructura Carretera
				Proyectos Futuros de Infraestructura Educativa
				Gastos Indirectos de Infraestructura
				Pago de Derechos y Aprovechamientos por Descargas de Aguas Residuales
				Pago de Derechos y Aprovechamientos de Aguas Nacionales (Extracción de Agua)
				Pago de Nomina a Elementos de Seguridad Pública
				Mantenimiento a Vehículos de Seguridad Pública
				Pago de Combustible a Vehículos de Seguridad Pública
				Pago de Energía Eléctrica de Alumbrado Público



				Pago de Energía Eléctrica a Pozos y Rebombeo
				Mantenimiento a Vehículos Recolectores de Basura
				Programa de Equipamiento de Seguridad Pública
				Mantenimiento a Vehículos Recolectores de Basura
				Programas Futuros de Dotación de Agua Potable
				Programas Futuros de Manejo de Residuos Sólidos
				Programa Futuros de Asistencia Social
				Programas Futuros de Desarrollo Agropecuario
				Programas Futuros de Protección en Salud
				Programas Futuros de Promoción a la Cultura
				Programas Futuros de Promoción al Deporte
				Programas Futuros de Mejoramiento a la Vivienda
				Programa de Gastos Indirectos de Fortalecimiento
				Programas de Gastos de Contraloría Interna
				Convenio de PROAGUA
				Convenio de FISE
<b>Totales</b>	<b>3 Programas Presupuestarios</b>	<b>\$ 150,390,026.32</b>		<b>54 Proyectos</b>

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO TERCERO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.



**ARTÍCULO CUARTO.** El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO QUINTO.** El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Salinas, a los 18 días del mes de diciembre del año 2024.

**C. Prof. Antonio V. Páez Galván**  
Presidente Municipal Constitucional  
(Rúbrica)

**Lic. Aidée Hernández Luevanos**  
Síndico Municipal  
(Rúbrica)

**C. Laura Silva Sandoval**  
Regidor  
(Rúbrica)

**C. Juana Paisano Rivera**  
Regidor  
(Rúbrica)

**C. Sandra Cruz Sustaita**  
Regidor  
(Rúbrica)

**C. Norma Rubi Galindo Donato**  
Regidor  
(Rúbrica)

**C. Carolina Araceli Galaviz Chavarria**  
Regidor.  
(Rúbrica)

**C. Ximena Michelle Camacho Castillo**  
Regidor  
(Rúbrica)



**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P.,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA  
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**

**ANEXO I**

<b>Municipio de Salinas, S.L.P. Proyecciones de Egresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) 2025</b>	<b>Año 1 2026</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>76,925,012.02</b>	<b>79,617,387.44</b>
A. Servicios Personales	43,582,491.00	45,107,878.19
B. Materiales y Suministros	7,099,223.02	7,347,695.83
C. Servicios Generales	14,244,412.00	14,742,966.42
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,673,886.00	8,977,472.01
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	250,000.00	258,750.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	3,075,000.00	3,182,625.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>73,465,014.30</b>	<b>76,036,289.80</b>
A. Servicios Personales	5,144,747.00	5,324,813.15
B. Materiales y Suministros	3,700,000.00	3,829,500.00
C. Servicios Generales	11,175,000.00	11,566,125.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,733,051.58	8,003,708.39
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,250,000.00	1,293,750.00
F. Inversión Pública	44,462,215.72	46,018,393.27
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>150,390,026.32</b>	<b>155,653,677.25</b>



ANEXO II

<b>MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P.</b>		
<b>Resultados de Egresos – LDF</b>		
<b>(PESOS)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Año 1 2023</b>	<b>Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> 2024</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>71,201,333.63</b>	<b>76,690,347.00</b>
A. Servicios Personales	37,526,244.23	41,890,067.00
B. Materiales y Suministros	7,053,401.61	8,412,791.00
C. Servicios Generales	11,236,177.52	14,221,150.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,780,143.04	8,398,348.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	416,808.51	748,306.00
F. Inversión Pública	653,260.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	8,535,298.72	3,019,685.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>69,239,018.60</b>	<b>65,997,961.00</b>
A. Servicios Personales	4,272,577.24	4,995,500.00
B. Materiales y Suministros	3,673,104.60	2,656,400.00
C. Servicios Generales	14,816,735.78	15,718,410.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,242,242.38	4,650,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	936,021.78	1,220,000.00
F. Inversión Pública	36,298,336.82	36,757,651.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>140,440,352.23</b>	<b>142,688,308.00</b>

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



## ANEXO III

Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	<b>Prestacion Laboral</b>	<b>Prestacion Laboral</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>Prestacion Laboral</b>
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>El Municipio de Salinas, S.L.P., no cuenta con un Sistema de Pensiones Municipal; unicamente existe como una prestacion laboral dentro del Municipio.</b>					
<b>Población afiliada</b>					
Activos	369	369	0	0	369
Edad máxima	55	55	0	0	55
Edad mínima	20	20	0	0	20
Edad promedio	40	40	0	0	40
Pensionados y Jubilados	23	23	0	0	23
Edad máxima	1929	1929	0	0	1929
Edad mínima	1976	1976	0	0	1976
Edad promedio	1947	1947	0	0	1947
Beneficiarios	0	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	20	20	0	0	20
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00%	0.00%	0%	0%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	100%	100%	0%	0%	100%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	10%	10%	0%	0%	10%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%	0%	0%	0%	0%
Edad de Jubilación o Pensión	60	60	0	0	60
Esperanza de vida	70	70	0	0	70
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	\$	\$	\$	\$	\$
	-	-	-	-	-
<b>Nómina anual</b>					
Activos	\$	\$	\$	\$	\$
	33,551,028.00	33,551,028.00	-	-	33,551,028.00
Pensionados y Jubilados	\$	\$	\$	\$	\$
	1,273,886.00	1,273,886.00	-	-	1,273,886.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	\$	\$	\$	\$	\$
	-	-	-	-	-
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	\$	\$	\$	\$	\$
	315.86	315.86	-	-	315.86
Mínimo	\$	\$	\$	\$	\$
	36.29	36.29	-	-	36.29
Promedio	\$	\$	\$	\$	\$
	124.10	124.10	-	-	124.10
<b>Monto de la reserva</b>	\$	\$	\$	\$	\$
	-	-	-	-	-
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tasa de rendimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial:	2024	2024			2024
Empresa que elaboró el estudio actuarial:	Mpio. Salinas	Mpio. Salinas			Mpio. Salinas
<b>Nota: No se contrato ninguna empresa para la elaboracion del estudio actuarial</b>					
<b>Los datos obtenidos y la elaboración del Estudio Actuarial fueron por fuente del Municipio de Salinas, S.L.P.</b>					





OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEUDA PÚBLICA	3,075,000	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	75,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,000,000	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667	166,667

## ANEXO V MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Resumen narrativo / objetivo		Indicadores											
Fin	Contribuir al logro de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Salinas, S.L.P. a través de el fortalecimiento de la hacienda pública, la mejora de instrumentos administrativos y procesos del marco normativo.	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Linea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos	
Propósito	Los funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Salinas cuentan con suficientes elementos para realizar adecuadamente sus funciones	Incremento de elementos necesarios para realizar sus funciones	El indicador mide el porcentaje de incremento en el número de recursos construidos o dotados para el cumplimiento de las funciones	(Número de elementos nuevos construidos o proporcionados / número de elementos del año anterior) * 100	Variable 1: Herramientas administrativas	Elementos	En construcción	50%	Estratégico	Eficiencia	Informes Mensuales	El Cabildo aprueba oportunamente los instrumentos presentados	
					Variable 2: Recursos financieros								
Componentes	C1 Recaudación de Recursos Propios Incrementada	Incremento de recursos propios	El indicador mide el porcentaje de incremento en la recaudación de recursos propios respecto al año anterior	(Monto recaudado por concepto de Recursos Propios en 2025 / Monto Recaudado por Recursos Propios en 2024) * 100	Variable 1: Recaudación de Recursos Propios	Miles de Pesos	\$6,500,000	5%	Gestión	Eficacia	Informes financieros trimestrales	Los ciudadanos cuentan con el recurso y la disposición para pagar sus contribuciones	
					Variable 2: NA								
Componentes	C2 Acciones de Contraloría Implementadas	Cobertura de acciones	El indicador mide la cobertura de acciones programadas a implementar	(Número de acciones implementadas / número de acciones programadas a implementar)	Variable 1: Acciones de Contraloría	Acciones implementadas	30	50	Gestión	Eficiencia	Informes Mensuales	Informe de Gobierno	Se cuenta con asesoría eficaz para diseñar e implementar acciones nuevas
					Variable 2: NA								
Componentes	C3 Atención al Público Mejorada	Mejora en el tiempo de respuesta	Mide el porcentaje de mejora en el tiempo de atención y respuesta a la ciudadanía	(Promedio de tiempo de atención anterior / promedio de tiempo de atención actual) * 100	Variable 1: Tiempo de atención en ventanilla	Días	En construcción	10%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de Atención	Los usuarios cumplen con la entrega de requisitos para no entorpecer el proceso de atención.	
					Variable 2: Tiempo de respuesta en trámites								
Componentes	C4 Nivel de Cumplimiento del marco normativo incrementado	Disminución de Observaciones	Mide el porcentaje en que disminuyen las observaciones interpuestas por autoridades fiscalizadoras y Regulatorias	(Número de observaciones 2025 / número de observaciones 2024) * 100	Variable 1: Número de Observaciones interpuestas por el IFSE en 2025 y 2024	Observaciones	12	10%	Gestión	Eficiencia	Pliego de Observaciones del IFSE y por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública CEGAIIP en 2025 y 2024	Las autoridades fiscalizadoras y regulatorias validan positivamente las solventaciones presentadas	
					Variable 2: Número de Observaciones interpuestas por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública CEGAIIP en 2025 y 2024								
Componentes	C5 Nivel de satisfacción de la ciudadanía con la prestación de servicios municipales incrementada	Satisfacción ciudadana con servicios municipales	Mide el porcentaje de incremento del nivel de satisfacción de los usuarios con los servicios prestados	((Puntuación otorgada en el año actual / puntuación otorgada en el año anterior) * 100)	Variable 1: Puntuación otorgada	Porcentaje de satisfacción	En construcción	80%	Gestión	Calidad	Resultado encuesta de satisfacción aplicada	La ciudadanía contesta objetivamente la encuesta	
					Variable 2:								



	C1A1: Actualización de Reglamentación	Reglamentación Actualizada	Mide el porcentaje de Reglamentación nueva o actualizada	(Número de Reglamentos nuevos / Actualizados / número de reglamentos requeridos) - 1 (100)	Variable 1: Reglamentos Vigentes Variable 2: Reglamentos Requeridos	Reglamentos	6	6	Gestión	Eficacia	Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí	El Periódico Oficial del Estado publica oportunamente los Reglamentos enviados
	C1A2: Actualización de padrones de beneficiarios	Padrones Actualizados	Mide el porcentaje de Padrones de Contribuyentes actualizados	(Número de Padrones de Contribuyentes Actualizados / número de Padrones de Contribuyentes requeridos) - 1 (100)	Variable 1: Padrones de Contribuyentes Variable 2: NA	Padrón	3	3	Gestión	Eficiencia	Padrones Informes Departamentos Responsables	Los contribuyentes proporcionan la información fidedigna
	C1A3: Implementación de Campañas de Inspección	Campañas Implementadas	Mide el número de Campañas Implementadas	(Número de Campañas Implementadas / Número de Campañas programadas)	Variable 1: Campañas Implementadas Variable 2:	Campaña	2	4	Gestión	Eficacia	Oficios de Notificación y Actas de Inspección	Los contribuyentes reciben la inspección
	C1A4: Implementación de Campañas para promover el pago	Campañas Implementadas	Mide el número de Campañas Implementadas	(Número de Campañas Implementadas / Número de Campañas programadas)	Variable 1: Campañas Implementadas Variable 2:	Campaña	3	6	Gestión	Eficacia	Pautas de Medios Reportes del Departamento	Los contribuyentes responden positivamente a la invitación
	C2A1: Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño	Porcentaje de implementación del SED	Mide el porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño	(Número de elementos del sistema completados / 4) * 100	Variable 1: Elementos del SED Variable 2:	Sistema	1	1	Gestión	Eficiencia	1.- Metodología de Marco Lógico 2.- Matriz de Indicadores de Resultados 3.- Evaluaciones del Desempeño	Se contrata una instancia externa con experiencia y capacidad para la realización de evaluaciones
	C2A2: Implementación de Medidas de Control Interno	Porcentaje de implementación de Control Interno	Mide el porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Control Interno	(Número de elementos del sistema completados / 3) * 100	Variable 1: Elementos del Sistema de Control Interno Variable 2:	Sistema	1	1	Gestión	Eficiencia	1.- Código de ética y conducta 2.- Análisis y detección de Riesgos 3.- Reportes de Seguimiento	El personal se empodera de los medios de control interno
	C2A3 Realización de Inspecciones de Obra	Cobertura de Inspecciones	Mide la cobertura de inspecciones realizadas a obras públicas contratadas o administradas por el Ayuntamiento	(Número de inspecciones realizadas programas a realizar)	Variable 1: Número de Obras Variable 2: Número de Inspecciones	Inspección de Obra	50	50	Gestión	Eficacia	Actas de Inspección	Se cuenta con vehículo y Combustible para la realización de las inspecciones
	C2A4 Realización de Inspecciones a lugares de trabajo	Cobertura de Inspecciones	Mide la cobertura de inspecciones realizadas en los sitios de trabajo del personal	(Número de inspecciones realizadas / Número de Inspecciones programas a realizar)	Variable 1: Número de departamentos Variable 2: Número de Inspecciones	Inspección a sitio de trabajo	50	50	Gestión	Eficacia	Reporte de incidencias	El personal se encuentra en sus lugares de trabajo
	C2A5 Instauración de Procedimientos Administrativos Resarcitorios cumplimentados	Procedimientos Administrativos Resarcitorios cumplimentados	Mide el porcentaje de procedimientos cumplimentados conforme a la Ley	(Número de procedimientos Administrativos iniciados / Número de Procedimientos Cumplimentados) * 100	Variable 1: Número de Procedimientos iniciados Variable 2: Número de Procedimientos Cumplimentados	Procedimientos Administrativos	En construcción	100	Gestión	Eficiencia	Informes Mensuales	Se cuenta con las instancias investigadora y Resolutora formalmente constituidas
	C2A6 Armonización de inventarios	Inventarios Armonizados	Mide el porcentaje de bienes muebles e inmuebles inventariados de manera armonizada	(Número de bienes Muebles e Inmuebles Armonizados en el inventario / Número de bienes Muebles e inmuebles existentes) * 100	Variable 1: Bienes Muebles Armonizados Variable 2: Bienes Inmuebles	% Bienes Inventariados Armonizados	En construcción	100%	Gestión	Eficiencia	Inventario Armonizado	El inventario Armonizado es validado positivamente por el órgano de fiscalización superior
Actividades	C3A1: Capacitación al personal de contacto	Personal Capacitado	Mide el porcentaje de personal de contacto capacitado en temas de servicio al cliente	(Número de Funcionarios capacitados en temas de servicio al cliente / Número de funcionarios de contacto) * 100	Variable 1: Número de Funcionarios de contacto Variable 2: Número de funcionarios capacitados	Funcionarios capacitados	0	25	Gestión	Eficacia	Reconocimientos Otorgados	Los funcionarios acreditan los cursos de capacitación.
	C3A2: Eliminación del tiempo promedio de atención	Tiempo promedio de atención	Mide el porcentaje de disminución del tiempo promedio de atención en una muestra de trámites seleccionada	(Tiempo promedio de atención 2025 / tiempo promedio de atención 2024) - 1 * 100	Variable 1: Tiempo de atención en ventanilla Variable 2: Tiempo de respuesta en trámites	Tiempo promedio de atención	En construcción	10%	Gestión	Calidad	Mediciones realizadas de manera aleatoria	Los usuarios cumplen con la entrega de requisitos para no entorpecer el proceso de atención.
	C3A3: Actualización de Los Manuales de Procedimientos	Actualización del Manual de Procedimientos	Mide el porcentaje de Procedimientos actualizados	(Número de procedimientos actualizados / número de procedimientos existentes) * 100	Variable 1: Número de Procedimientos por área Variable 2: NA	Procedimientos Actualizados	En construcción	100%	Gestión	Calidad	Manual de Procedimientos	Se identifican y actualizan la totalidad de los procedimientos
	C3A4: Actualización del Manual de Organización	Actualización del Manual de Organización	Mide el porcentaje actualizado del Manual de Organización	(Número de Departamentos actualizados en el manual / número de Departamentos existentes) * 100	Variable 1: Número de departamentos Variable 2: NA	Manual Actualizado	En construcción	100%	Gestión	Calidad	Manual de Organización	Se incluyen y actualizan la totalidad de los departamentos
	C3A5: Actualización del Reglamento Interno de la Administración Municipal	Actualización del reglamento	Mide el porcentaje actualizado del Reglamento Interno de la Administración Municipal	(Número de Departamentos actualizados en el Reglamento Interno de la Administración Municipal / número de Departamentos existentes) * 100	Variable 1: Número de departamentos Variable 2: NA	Manual Actualizado	En construcción	100%	Gestión	Calidad	Reglamento Interno de la Administración Municipal	Se incluyen y actualizan la totalidad de los departamentos
	C4A1: Atención eficiente de solicitudes de información	Solicitudes atendidas	Mide el porcentaje de solicitudes de información atendidas en tiempo y forma	(Número de solicitudes de información atendidas en tiempo y forma / Número de solicitudes de información recibidas) * 100	Variable 1: Solicitudes de Información Recibidas Variable 2:	Solicitudes de información atendidas	NA	100%	Gestión	Calidad	INFOMEX	las solicitudes de información son claras en lo que piden
	C4A2: Difusión oportuna en la página web de la información obligatoria	Publicación por transparencia	Mide el porcentaje de información pública de oficio subida al portal de transparencia	(Número de archivos subidos al portal de transparencia / Número de archivos obligados a publicar) * 100	Variable 1: Archivos para transparencia Variable 2: NA	Archivos publicados	60%	100%	Gestión	Calidad	Verificación Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, CEGAP	Los departamentos generadores entregan la información en tiempo y forma
	C4A3: Entrega oportuna de la Información Financiera	Entrega Oportuna de Informes	Mide el porcentaje de Informes entregados oportunamente al IFSE	(Número de informes entregados en tiempo y forma / 4) * 100	Variable 1: Informes financieros y p Variable 2: NA	Informes Financieros	4	4	Gestión	Calidad	Informes entregados	El sistema contable se actualiza oportuna y correctamente
	C4A4: Registro oportuno de las operaciones	Registro de las operaciones	Mide el porcentaje de operaciones registradas en la contabilidad oportunamente	(Número de operaciones registradas en contabilidad / número de operaciones realizadas trimestralmente) * 100	Variable 1: Número de operaciones efectuadas Variable 2: Número de operaciones registradas	Registros contables	En construcción	100%	Gestión	Calidad	Informes Trimestrales entregados al IFSE	La información y la documentación comprobatoria de las operaciones es entregada en tiempo y forma
	C5A1: Diseño de la encuesta	Formulario diseñado	Mide la elaboración del formulario para aplicar al usuario de los servicios municipales	(Número de formularios Elaborados / 1) * 100	Variable 1: Formularios elaborados Variable 2:	Formulario	En construcción	1%	Gestión	Eficacia	Documento entregado	Que se cuente con los parámetros correctos para el diseño
C5A2: Aplicación de la encuesta	Cobertura de aplicación	Mide la cobertura de usuarios a los que se aplica la encuesta	(Número de encuestas aplicadas / Número de encuestas programadas a aplicar) * 100	Variable 1: Encuestas aplicadas Variable 2:	Encuestas	En construcción	400	Gestión	Eficacia	Encuestas respondidas	Los usuarios aceptan y responden la encuesta	
C5A3: Procesamiento de los resultados	Cobertura de procesamiento	Mide el porcentaje de encuestas procesadas	(Número de encuestas Procesadas estadísticamente / número de encuestas respondido) * 100	Variable 1: Encuestas respondidas Variable 2: Encuestas procesadas	Encuestas	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Encuestas procesadas	Se cuenta con la herramienta para el procesamiento	



Resumen narrativo / objetivo		Nombre	Descripción	Fórmula	Indicadores	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Se contribuye a garantizar una vida sana y promover el bienestar de la población a través de servicios públicos de calidad	Nivel de bienestar	Mide la disminución de la población por debajo de la línea de bienestar	(Porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar 2025 / Porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar 2020) - (1) * 100	Variable 1: Población con ingresos inferiores a la línea de bienestar Variable 2: NA	Porcentaje	72.00%	5%	Estratégico	Eficiencia	CONEVAL	El coneval publica oportunamente el Informe de Medición de la Pobreza.
<b>Propósito</b>	El porcentaje de la ciudadanía que recibe satisfactoriamente los servicios municipales incrementa	Satisfacción ciudadana	Mide el porcentaje de incremento del nivel de satisfacción de los usuarios con los servicios prestados	(Puntuación otorgada en el año actual / puntuación otorgada en el año anterior - (1) * 100)	Variable 1: Puntuación otorgada Variable 2:	Porcentaje de satisfacción	En construcción	100%	Gestión	Calidad	Resultado encuesta de satisfacción aplicada	La ciudadanía contesta objetivamente la encuesta
<b>Componentes</b>	C1: Población vulnerable atendida	Población atendida	Mide el porcentaje de solicitudes de la población vulnerable atendida	(Número de apoyos otorgados a población vulnerable / Número de solicitudes recibidas) * 100	Variable 1: Apoyos otorgados Variable 2: Apoyos solicitados	Apoyos	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	POA Informes Mensuales	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C2: Ciudadanía protegida	Cobertura de seguridad	Mide la cobertura de acciones de seguridad implementadas	(Número de acciones de Seguridad Pública y Protección Civil implementadas entre número de acciones programadas) * 100	Variable 1: Acciones de Contratorie Variable 2: NA	Acciones	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	POA Informes Mensuales	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C3: Servicio de Agua Potable eficiente	Satisfacción ciudadana	Mide el porcentaje de incremento del nivel de satisfacción de los usuarios con los servicios prestados	(Puntuación otorgada en el año actual / puntuación otorgada en el año anterior - (1) * 100)	Variable 1: Puntuación otorgada Variable 2:	Porcentaje de satisfacción	En construcción	100%	Gestión	Calidad	Resultado encuesta de satisfacción aplicada	La ciudadanía contesta objetivamente la encuesta
	C4: Recursos humanos, materiales, técnicos y financieros para el desempeño de las funciones garantizada	Suministro de recursos	Mide el nivel de recursos provisto para el desempeño de las funciones	(Monto de recursos suministrados / Monto de recursos solicitados) * 100	Variable 1: Recursos solicitados Variable 2: Recursos suministrados	Porcentaje de recursos suministrados	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Informes financieros de Tesorería	La información financiera se identifica y registra oportunamente
<b>Actividades</b>	C1A1: Dotación de apoyos para atención médica, insumos y medicamentos otorgados	Cobertura de apoyos	Mide el porcentaje de apoyos entregados	(Número de apoyos entregados / número de apoyos solicitados) * 100	Variable 1: Apoyos otorgados Variable 2: NA	Apoyos	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Firmas de recibido de los beneficiarios	El presupuesto federal no sufre recortes
	C1A2: Dotación de terapias otorgadas	Cobertura de apoyos	Mide el porcentaje de apoyos entregados	(Número de apoyos entregados / número de apoyos solicitados) * 100	Variable 1: Apoyos otorgados Variable 2: NA	Apoyos	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Firmas de recibido de los beneficiarios	El presupuesto federal no sufre recortes
	C2A1: Implementación de Acciones de Seguridad Pública	Acciones implementadas	Mide el porcentaje de obras y acciones contratadas e implementadas para garantizar la seguridad pública	(Número de obras y acciones implementadas / número de obras y acciones programadas) * 100	Variable 1: Número de obras Variable 2: Número de Acciones	Obras y Acciones	En construcción	100%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C2A1: Implementación de Acciones de Protección Civil	Acciones implementadas	Mide el porcentaje de acciones implementadas para garantizar la protección civil	(Número de obras y acciones implementadas / número de obras y acciones programadas) * 100	Variable 1: Número de Acciones Variable 2:	Obras y Acciones	En construcción	100%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C3A1: Dotación de agua en los domicilios conectados a la Red	Tomas domiciliarias abastecidas	Mide el porcentaje de tomas domiciliarias abastecidas oportunamente	(Número de tomas abastecidas / número de tomas conectadas a la red) * 100	Variable 1: Tomas domiciliarias Variable 2: Tomas abastecidas	Tomas abastecidas	En construcción	100%	Gestión	Eficiencia	Informes Mensuales	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C3A2: Mantenimiento a la Red	Cobertura de Mantenimiento	Mide el porcentaje de red a la que se da mantenimiento	(Número de Acciones de mantenimiento efectuado / número de acciones de mantenimiento programadas) * 100	Variable 1: Mantenimientos Variable 2:	Acciones de Mantenimiento	En construcción	100%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C3A3: Reparación de fugas	Cobertura de reparaciones	Mide el porcentaje de fugas reparadas	(Número de fugas reparadas / número de fugas reportadas o identificadas) * 100	Variable 1: Fugas detectadas Variable 2: NA	Fugas	NA	100%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C4A1: Implementación eficiente del proceso de planeación presupuestal	Presupuestación	Mide el Porcentaje de instrumentos de presupuesto	(Instrumentos presupuestarios elaborados / 2) * 100	Variable 1: Proyecto de Ley de Ingresos Variable 2: Presupuesto de Egresos	Presupuestos	2	2	Gestión	Eficiencia	Documentos aprobados	El Congreso Local y el Cabildo aprueban oportunamente los documentos
C4A2: Dotación de materiales y servicios	Materiales y servicios abastecidos	Mide el porcentaje de materiales y servicios abastecidos oportunamente	(Número de Materiales y servicios abastecidos / número de Materiales y servicios requeridos) * 100	Variable 1: Materiales y servicios Variable 2: NA	Materiales y servicios	En construcción	1	Gestión	Eficiencia	Informes Mensuales Informes financieros	Las requisiciones son entregadas con oportunidad	



Programa presupuestario: OBRAS Y ACCIONES		Clave presupuestaria:		Importe: \$ 73,465,014.30									
Objeto del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:		Verbiendo al cual contribuye el programa:		Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:									
Eje 1: Economía Sustentable para Salinas		3.1. Desarrollo Agropecuario.	1. Implementación de programas para el fortalecimiento del sector agropecuario y ganadero, en sus actividades. 2. Gestionar e implementar programas de capacitación, innovación y asistencia técnica en las áreas de agricultura y ganadería. 3. Gestionar e implementación de programas para el mejoramiento genético de especies mayores y pequeñas, aunado al impulso en el registro del ganado en el SINIGA para facilitar el acceso a seguros y poscosechas de los productores. 4. Fortalecimiento de la Cadena Productiva de ganado bovino productor de carne, ovino, caprino mediante la implementación de tecnologías e innovación de infraestructura y equipamiento. 5. Implementar programas de capacitación y transferencia de tecnología en la producción de granos y forrajes con los productores agrícolas del municipio.	1. Fortalecer las vocaciones económicas y laborales tradicionales de nuestro municipio e impulsar las nuevas vocaciones acorde a la demanda de producción y servicios en la Región y del Estado. 2. Implementación de jornadas de empleo temporal, para apoyar a familias del Área rural, en trabajos de abstracción crítica de subsistencia alternativa. Y en el Área urbana con jornadas de empleo temporal, programas de infraestructura de desarrollo urbano, para abovar la carencia de el empleo estable, en beneficio de la economía de las familias. 3. Fortalecimiento en la capacitación para integrar especialistas de los proyectos productivos, que permitan la sustentabilidad del campo Salinense.	1. Fortalecer las vocaciones económicas y laborales tradicionales de nuestro municipio e impulsar las nuevas vocaciones acorde a la demanda de producción y servicios en la Región y del Estado. 2. Implementación de jornadas de empleo temporal, para apoyar a familias del Área rural, en trabajos de abstracción crítica de subsistencia alternativa. Y en el Área urbana con jornadas de empleo temporal, programas de infraestructura de desarrollo urbano, para abovar la carencia de el empleo estable, en beneficio de la economía de las familias. 3. Fortalecimiento en la capacitación para integrar especialistas de los proyectos productivos, que permitan la sustentabilidad del campo Salinense.	1. Fortalecer las vocaciones económicas y laborales tradicionales de nuestro municipio e impulsar las nuevas vocaciones acorde a la demanda de producción y servicios en la Región y del Estado. 2. Implementación de jornadas de empleo temporal, para apoyar a familias del Área rural, en trabajos de abstracción crítica de subsistencia alternativa. Y en el Área urbana con jornadas de empleo temporal, programas de infraestructura de desarrollo urbano, para abovar la carencia de el empleo estable, en beneficio de la economía de las familias. 3. Fortalecimiento en la capacitación para integrar especialistas de los proyectos productivos, que permitan la sustentabilidad del campo Salinense.	1. Fortalecer las vocaciones económicas y laborales tradicionales de nuestro municipio e impulsar las nuevas vocaciones acorde a la demanda de producción y servicios en la Región y del Estado. 2. Implementación de jornadas de empleo temporal, para apoyar a familias del Área rural, en trabajos de abstracción crítica de subsistencia alternativa. Y en el Área urbana con jornadas de empleo temporal, programas de infraestructura de desarrollo urbano, para abovar la carencia de el empleo estable, en beneficio de la economía de las familias. 3. Fortalecimiento en la capacitación para integrar especialistas de los proyectos productivos, que permitan la sustentabilidad del campo Salinense.						
Eje 2: Bienestar para Salinas		1.1. Sociedad equitativa e incluyente, atención a grupos vulnerables, derechos humanos y sociales	1. Gestionar ante el Gobierno Estatal y Federal programas que atiendan a la construcción, rehabilitación y mejora de la vivienda, en beneficio de grupos jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad. 2. Mejorar la infraestructura municipal en materia de señalética, rampas y barandales para facilitar el tránsito de las personas con capacidades diferentes.	1. Gestionar ante el Gobierno Estatal y Federal programas que atiendan a la construcción, rehabilitación y mejora de la vivienda, en beneficio de grupos jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad. 2. Mejorar la infraestructura municipal en materia de señalética, rampas y barandales para facilitar el tránsito de las personas con capacidades diferentes.	1. Gestionar ante el Gobierno Estatal y Federal programas que atiendan a la construcción, rehabilitación y mejora de la vivienda, en beneficio de grupos jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad. 2. Mejorar la infraestructura municipal en materia de señalética, rampas y barandales para facilitar el tránsito de las personas con capacidades diferentes.								
Eje 3: Economía Sustentable para Salinas		3.1. Agua, drenaje y saneamiento	2. Gestionar permanentemente ante el Gobierno Estatal y Federal por medio de recursos estatales y federales de los recursos que nos permitan impulsar la adaptación de la red de agua, en las colonias y colonias de cabecera municipal que no cuentan con este servicio. 3. Gestionar para la adquisición de un vehículo (camión) con el objeto de ampliar la distribución del agua en las colonias. 4. Inversión de recursos, para llevar a cabo estudios técnicos que nos permitan detectar mantos subterráneos, elaboración del proyecto técnico y solicitud para nuevos pozos de abastecimiento principalmente para localidades del área rural. 5. Gestión de proyectos productivos, para la instalación de purificadoras de agua, que permita brindar cobertura a la demanda agua potable, para su consumo en las comunidades del municipio. 6. Convenio de recursos y obras de restauración entre niveles de gobierno, para la implementación de un programa de mantenimiento, instalación, conservación y ampliación de las líneas de Gestión de una planta tratadora de aguas residuales para la Cabecera Municipal, para lograr este propósito de entorno saludable, que es una demanda social atendida y necesaria.	2. Gestionar permanentemente ante el Gobierno Estatal y Federal por medio de recursos estatales y federales de los recursos que nos permitan impulsar la adaptación de la red de agua, en las colonias y colonias de cabecera municipal que no cuentan con este servicio. 3. Gestionar para la adquisición de un vehículo (camión) con el objeto de ampliar la distribución del agua en las colonias. 4. Inversión de recursos, para llevar a cabo estudios técnicos que nos permitan detectar mantos subterráneos, elaboración del proyecto técnico y solicitud para nuevos pozos de abastecimiento principalmente para localidades del área rural. 5. Gestión de proyectos productivos, para la instalación de purificadoras de agua, que permita brindar cobertura a la demanda agua potable, para su consumo en las comunidades del municipio. 6. Convenio de recursos y obras de restauración entre niveles de gobierno, para la implementación de un programa de mantenimiento, instalación, conservación y ampliación de las líneas de Gestión de una planta tratadora de aguas residuales para la Cabecera Municipal, para lograr este propósito de entorno saludable, que es una demanda social atendida y necesaria.	2. Gestionar permanentemente ante el Gobierno Estatal y Federal por medio de recursos estatales y federales de los recursos que nos permitan impulsar la adaptación de la red de agua, en las colonias y colonias de cabecera municipal que no cuentan con este servicio. 3. Gestionar para la adquisición de un vehículo (camión) con el objeto de ampliar la distribución del agua en las colonias. 4. Inversión de recursos, para llevar a cabo estudios técnicos que nos permitan detectar mantos subterráneos, elaboración del proyecto técnico y solicitud para nuevos pozos de abastecimiento principalmente para localidades del área rural. 5. Gestión de proyectos productivos, para la instalación de purificadoras de agua, que permita brindar cobertura a la demanda agua potable, para su consumo en las comunidades del municipio. 6. Convenio de recursos y obras de restauración entre niveles de gobierno, para la implementación de un programa de mantenimiento, instalación, conservación y ampliación de las líneas de Gestión de una planta tratadora de aguas residuales para la Cabecera Municipal, para lograr este propósito de entorno saludable, que es una demanda social atendida y necesaria.	2. Gestionar permanentemente ante el Gobierno Estatal y Federal por medio de recursos estatales y federales de los recursos que nos permitan impulsar la adaptación de la red de agua, en las colonias y colonias de cabecera municipal que no cuentan con este servicio. 3. Gestionar para la adquisición de un vehículo (camión) con el objeto de ampliar la distribución del agua en las colonias. 4. Inversión de recursos, para llevar a cabo estudios técnicos que nos permitan detectar mantos subterráneos, elaboración del proyecto técnico y solicitud para nuevos pozos de abastecimiento principalmente para localidades del área rural. 5. Gestión de proyectos productivos, para la instalación de purificadoras de agua, que permita brindar cobertura a la demanda agua potable, para su consumo en las comunidades del municipio. 6. Convenio de recursos y obras de restauración entre niveles de gobierno, para la implementación de un programa de mantenimiento, instalación, conservación y ampliación de las líneas de Gestión de una planta tratadora de aguas residuales para la Cabecera Municipal, para lograr este propósito de entorno saludable, que es una demanda social atendida y necesaria.							
Eje 2: Seguridad y Justicia Para Salinas		2.1. Derechos humanos	2. Gestión de recursos ante las dependencias estatales y federales para la implementación de un programa de concientización ciudadana (despliegue en las instituciones educativas y sociedad civil, en favor de los derechos humanos y la atención, prevención y erradicación de la violencia de género. 3. Implementación de campañas de sensibilización al interior de la administración, orientadas al respeto de los derechos humanos e igualdad de género.	2. Gestión de recursos ante las dependencias estatales y federales para la implementación de un programa de concientización ciudadana (despliegue en las instituciones educativas y sociedad civil, en favor de los derechos humanos y la atención, prevención y erradicación de la violencia de género. 3. Implementación de campañas de sensibilización al interior de la administración, orientadas al respeto de los derechos humanos e igualdad de género.	2. Gestión de recursos ante las dependencias estatales y federales para la implementación de un programa de concientización ciudadana (despliegue en las instituciones educativas y sociedad civil, en favor de los derechos humanos y la atención, prevención y erradicación de la violencia de género. 3. Implementación de campañas de sensibilización al interior de la administración, orientadas al respeto de los derechos humanos e igualdad de género.								
Eje 2: Seguridad y Justicia Para Salinas		2.2. Seguridad pública	1. Gestión de colaboración interinstitucional con las fuerzas policiales del Estado y los cuerpos de seguridad para implementar operativos conjuntos para la identificación de grupos delictivos o 2. Gestionar un programa y esquema de capacitación de los elementos de seguridad pública en temas de prevención, reacción ante una emergencia, derechos humanos, igualdad de género y el nuevo sistema de justicia penal.	1. Gestión de colaboración interinstitucional con las fuerzas policiales del Estado y los cuerpos de seguridad para implementar operativos conjuntos para la identificación de grupos delictivos o 2. Gestionar un programa y esquema de capacitación de los elementos de seguridad pública en temas de prevención, reacción ante una emergencia, derechos humanos, igualdad de género y el nuevo sistema de justicia penal.	1. Gestión de colaboración interinstitucional con las fuerzas policiales del Estado y los cuerpos de seguridad para implementar operativos conjuntos para la identificación de grupos delictivos o 2. Gestionar un programa y esquema de capacitación de los elementos de seguridad pública en temas de prevención, reacción ante una emergencia, derechos humanos, igualdad de género y el nuevo sistema de justicia penal.								
Resumen narrativo / objetivo		Nombre	Descripción	Fórmula	Indicadores		Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
Fin		Se contribuye a poner en a la población en el municipio de Salinas, S.L.P. a través de obras de infraestructura pública, apoyo técnico a los productores agropecuarios, herramientas, gradadoras de servicios, asistencia y grupos vulnerables y la dotación de servicios públicos municipales eficientes.	Disminución de la Pobreza	El indicador mide el porcentaje de la población en situación de pobreza en el año 2025 / porcentaje de la población en situación de pobreza en el año 2020 (grato de pobreza)	Variable 1: Población en s Variable 2: NA	Población en s	Porcentaje	64.4	0%	Estratégico	Eficacia	Informe Medición de la pobreza CONEVAL.	El coneval publica oportunamente el Informe de Medición de la Pobreza.
Propósito		La población Salinense que padece algún grado de pobreza disminuya	Disminución de la Pobreza	El indicador mide el porcentaje de la población en situación de pobreza en el año 2025 / porcentaje de la población en situación de pobreza en el año 2020 (grado de pobreza)	Variable 1: Población en s Variable 2: NA	Población en s	Porcentaje	64.4	0%	Estratégico	Eficacia	Informe Medición de la pobreza CONEVAL.	El CONEVAL publica oportunamente el Informe de Medición de la Pobreza.
C1: Proyectos productivos eficientemente gestionados		Eficacia de gestión	Mide la eficacia de gestión de proyectos productivos aprobados ante las diferentes instancias / (Número de expedientes integrados por los productores) * 100	Variable 1: Proyectos aprobados Variable 2: NA	Proyectos	Proyectos	En construcción	100%	100%	Gestión	Eficacia	Proyectos aprobados	El presupuesto federal no sufre recortes
C2: Apoyo a productores agrícolas otorgados		Cobertura de apoyo	Mide el porcentaje de productores apoyados por la administración municipal	(Número de apoyo a productores agrícolas otorgados / Número de productores agrícolas programados a otorgar) * 100	Variable 1: Apoyo otorgado Variable 2: NA	Apoyo	Apoyo	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Programa de Obras y Acciones	El presupuesto federal no sufre recortes
C3: Apoyo a productores Ganaderos otorgados		Cobertura de apoyo	Mide el porcentaje de productores ganaderos apoyados por la administración municipal	(Número de apoyo a productores Ganaderos otorgados / Número de productores ganaderos programados a otorgar) * 100	Variable 1: Apoyo otorgado Variable 2: NA	Apoyo	Apoyo	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Programa de Obras y Acciones	El presupuesto federal no sufre recortes
Componente		C4: Obras y Acciones de fortalecimiento al sector turismo implementadas	Cobertura de acciones	Mide el porcentaje de acciones de fortalecimiento al turismo implementadas / (Número de obras y acciones para apoyo al turismo programadas a implementar) * 100	Variable 1: Obras y acciones implementadas Variable 2: NA	Obras y Acciones	Obras y Acciones	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Programa de Obras y Acciones	El presupuesto federal no sufre recortes
C5: Obras y Acciones de combate a la delincuencia social implementadas		Cobertura de acciones	Mide el porcentaje de acciones de combate a la delincuencia social implementadas / (Número de obras y acciones para combatir a la delincuencia social programadas a implementar) * 100	Variable 1: Obras y acciones implementadas Variable 2: NA	Obras y Acciones	Obras y Acciones	Obras y Acciones	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Programa de Obras y Acciones	El presupuesto federal no sufre recortes



	C1A1: Difusión de Reglas de Operación de los programas	Cobertura de difusión	Mide la cobertura de comunidades en las que se difunden las Reglas de operación	(Número de comunidades en las que se realiza la difusión / número de Comunidades Programadas para difundir) * 100	Variable 1: Comunidades Variable 2:	Reuniones Publicaciones	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Informes Coordinación de Desarrollo Social Actas de Reuniones	Los productores acuden a las reuniones y se interesan por la información
	C1A2: Integración de expedientes de productores	Eficacia de integración	Mide el porcentaje de expedientes totalmente integrados	(Número de expedientes completos integrados / número de interesados solicitantes) * 100	Variable 1: Numero de solicitantes Variable 2: Numero de expedientes integrados	Expedientes	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Acuses de recibo de expedientes en las dependencias	Los interesados entregan la documentación en tiempo y forma
	C1A3: Aprobación de apoyos	Autorización de apoyos	Mide el porcentaje de proyectos aprobados	(Número de proyectos aprobados / número de proyectos presentados) * 100	Variable 1: Proyectos aprobados Variable 2: NA	Proyectos	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Convenios firmados	El presupuesto federal no sufre recortes
	C2A1: Gestión de convenios con dependencias	Apoyos logrados	Mide el porcentaje de incremento en el monto de apoyos	(Monto de convenios 2025 / monto de convenios 2024) - (1) * (100)	Variable 1: Monto de convenios Variable 2:	Monto Convenido	En construcción	20%	Gestión	Eficacia	Convenios firmados	El presupuesto federal no sufre recortes
	C2A2: Difusión del programa de apoyos	Cobertura de difusión	Mide la cobertura de comunidades en las que se difunden las Reglas de operación	(Número de comunidades en las que se realiza la difusión / número de Comunidades Programadas para difundir) * 100	Variable 1: Comunidades Variable 2:	Reuniones Publicaciones	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Informes Coordinación de Desarrollo Social Actas de Reuniones	Los productores acuden a las reuniones y se interesan por la información
	C2A3: Integración de expedientes	Eficacia de integración	Mide el porcentaje de expedientes totalmente integrados	(Número de expedientes completos integrados / número de interesados solicitantes) * 100	Variable 1: Numero de solicitantes Variable 2: Numero de expedientes integrados	Expedientes	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Acuses de recibo de expedientes en las dependencias	Los interesados entregan la documentación en tiempo y forma
	C2A4: Otorgamiento de apoyos	Entrega de apoyos	Mide el porcentaje de apoyos entregados	(Número de apoyos entregados / número de proyectos presentados) * 100	Variable 1: Proyectos aprobados Variable 2: NA	Proyectos	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Firmas de recibo de los productores	El presupuesto federal no sufre recortes
	C3A1: Gestión de convenios con dependencias	Apoyos logrados	Mide el porcentaje de incremento en el monto de apoyos	(Monto de convenios 2025 / monto de convenios 2024) - (1) * (100)	Variable 1: Monto de convenios Variable 2:	Monto Convenido	En construcción	20%	Gestión	Eficacia	Convenios firmados	El presupuesto federal no sufre recortes
Actividades	C3A2: Difusión del programa de apoyos	Cobertura de difusión	Mide la cobertura de comunidades en las que se difunden las Reglas de operación	(Número de comunidades en las que se realiza la difusión / número de Comunidades Programadas para difundir) * 100	Variable 1: Comunidades Variable 2:	Reuniones Publicaciones	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Informes Coordinación de Desarrollo Social Actas de Reuniones	Los productores acuden a las reuniones y se interesan por la información
	C3A3: Integración de expedientes	Eficacia de integración	Mide el porcentaje de expedientes totalmente integrados	(Número de expedientes completos integrados / número de interesados solicitantes) * 100	Variable 1: Numero de solicitantes Variable 2: Numero de expedientes integrados	Expedientes	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Acuses de recibo de expedientes en las dependencias	Los interesados entregan la documentación en tiempo y forma
	C3A4: Otorgamiento de apoyos	Entrega de apoyos	Mide el porcentaje de apoyos entregados	(Número de apoyos entregados / número de proyectos presentados) * 100	Variable 1: Proyectos aprobados Variable 2: NA	Proyectos	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Firmas de recibo de los productores	El presupuesto federal no sufre recortes
	C4A1: Construcción y Mantenimiento de infraestructura para el turismo	Obras y acciones concretadas	Mide el porcentaje de obras y acciones construidas e implementadas para fortalecer el turismo	(Numero de obras y acciones implementadas / número de obras y acciones programadas) * 100	Variable 1: Numero de obras Variable 2: Numero de Acciones	Obras y Acciones	En construcción	100%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C4A2: Capacitación de prestadores de servicios turísticos	Cobertura de capacitación	Mide el porcentaje de prestadores de servicios capacitados	(Número de prestadores de servicios capacitados / número de prestadores registrados en el padrón) * 100	Variable 1: Numero de prestadores de servicios Variable 2: N	Asistentes	En construcción	100%	Gestión	Eficacia	Listas de asistencia Diplomas otorgados	Los prestadores de servicios turísticos asisten a los cursos convocados
	C5A1: Otorgamiento de apoyos educativos a ciudadanos e instituciones	Cobertura de apoyos	Mide el porcentaje de apoyos entregados a ciudadanos e instituciones	(Número de apoyos entregados / número de apoyos programados) * 100	Variable 1: Apoyos otorgados Variable 2: NA	Obras y Acciones	En construcción	100%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C5A2: Implementación de acciones de mejora de viviendas	Obras y acciones concretadas	Mide el porcentaje de obras y acciones para mejorar la vivienda implementadas	(Numero de obras y acciones implementadas / número de obras y acciones programadas) * 100	Variable 1: Numero de obras Variable 2: Numero de Acciones	Obras y Acciones	En construcción	100%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C5A3: Implementación de acciones para dotación de servicios básicos	Obras y acciones concretadas	Mide el porcentaje de obras y acciones para mejorar la vivienda implementadas	(Numero de obras y acciones implementadas / número de obras y acciones programadas) * 100	Variable 1: Numero de obras Variable 2: Numero de Acciones	Obras y Acciones	En construcción	100%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes
	C5A4: Dotación de apoyos alimentarios	Apoyos otorgados	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios otorgados	(Numero de apoyos otorgados / número de apoyos programados) * 100	Variable 1: Numero de apoyos Variable 2:	Apoyos	En construcción	100%	Gestión	Eficiencia	Programa de Obras y Acciones	Las participaciones y transferencias no sufren recortes

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



## ANEXO VI

<b>Municipio de Salinas, S.L.P.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública Municipal</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
Recaudar lo pronosticado o proyectado en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2024.	Invitar a la ciudadanía a que realice el pago de sus contribuciones, implementando más ventanillas donde se faciliten los trámites y se eviten filas excesivas.	100%
Sensibilizar al contribuyente para que cumpla con sus obligaciones.	Informar a la población en que se gasta y que se realiza con los ingresos recaudados.	100%
Actualizar el padrón catastral.	Registrar las tarjetas catastrales en formato digital para poder encontrarlas rápidamente cuando el contribuyente acuda a realizar su pago.	100%
Aumentar los ingresos por recaudación de Agua Potable.	Invitar a la población a que realice el pago mediante el envío de su recibo, tener acercamiento para realizar convenios de pago.	40%
Cumplir con las obligaciones fiscales para obtener ingresos a través de los incentivos de colaboración fiscal.	Pagar en tiempo y forma las obligaciones fiscales y además disminuir las deudas anteriores de este rubro.	10%

## ANEXO VII

### Para 2025, los CGPE-25 resaltan los siguientes:

Estimaciones de finanzas públicas 2025 Con relación a la evolución de las finanzas públicas hacia el ejercicio fiscal 2025, se proyecta un escenario de consolidación fiscal con un balance primario positivo y un nivel de deuda como porcentaje del PIB de 50.2%, en línea con el cumplimiento de la LFPRH y su Reglamento. Para tal fin, los RFSP se ubicarán en 3.0% del PIB en 2025, lo cual implica un superávit primario de 0.9% del PIB y un equilibrio en el balance presupuestario sin inversión. Cabe destacar que las proyecciones parten de un marco macroeconómico prudente, presentado en la Sección II, con proyecciones inerciales de las finanzas públicas y sin modificaciones al marco tributario vigente<sup>2</sup>. Para 2025 se estima que los ingresos presupuestarios sean mayores en 163 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto previsto en la LIF 2024, resultado de las siguientes variaciones en sus componentes:

- Mayores ingresos tributarios en 170 mil millones de pesos, por la mayor actividad económica y el efecto de las ganancias permanentes por eficiencia recaudatoria y la mayor base de comparación.
- Menores ingresos petroleros en 98 mil millones de pesos, asociados a un menor precio promedio del petróleo respecto al aprobado para 2024, de acuerdo con la fórmula establecida en el Art. 31 de la LFPRH.
- Mayores ingresos no tributarios en 4 mil millones de pesos.
- Mayores ingresos propios de las entidades distintas de Pemex en 87 mil millones de pesos. La meta de déficit presupuestario de 2.5% del PIB y los ingresos estimados implican que el gasto neto total pagado disminuya en 706 mil millones de pesos de 2025 respecto al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, es decir, una reducción de 7.5% real. En sus componentes, se estima que:
  - El conjunto del costo financiero, las participaciones a entidades federativas y municipios y las Adefas disminuirá en 43 mil millones de pesos, debido a mayores participaciones derivadas del crecimiento de la recaudación federal participable, lo que se compensará con el menor costo financiero, que resulta de una disminución en las tasas de interés y un menor endeudamiento público, así como un menor pago de Adefas.
  - Considerando lo anterior, se proyecta una reducción del gasto programable pagado de 662 mil millones de pesos respecto a lo aprobado (- 9.9% real), la cual incluye gasto no recurrente previsto en 2024. Cabe destacar que este menor gasto no afectará los compromisos de gasto social ni impactará la provisión de servicios públicos, el pago de obligaciones legales o contractuales.

### Riesgos a la Baja

Efectos climatológicos adversos que generen sequías e inundaciones extremas con afectaciones en cosechas, granos básicos y estrés hídrico en zonas del país, así como en rutas comerciales importantes, que en última instancia afecten la formación de precios de productos agropecuarios, alimentos procesados o insumos energéticos, y repercutan en la actividad económica.

- Prolongación o aumento de las tensiones geopolíticas que ocasionen interrupciones en las cadenas de suministro, retraso en los tiempos de envío y presiones inflacionarias por el lado de los costos de distribución.
- Escalamiento de conflictos geopolíticos que ocasionen la imposición de sanciones como aranceles, cuotas de importación o exportación, o cualquier otra restricción en el comercio, con efectos en el abasto de insumos y interrupciones al comercio y las cadenas de valor globales.
- Un incremento mayor al esperado en la producción de petróleo por parte de países no miembros de la OPEP+, como EE.UU., o bien, una mayor desaceleración de la economía de China, lo que reduciría las cotizaciones de crudo.
- Condiciones financieras restrictivas por un tiempo más prolongado que afecten la actividad económica y aumenten vulnerabilidad del sistema financiero y la probabilidad de impago en empresas u hogares con una posición financiera vulnerable.
- Una mayor desaceleración que la esperada de la economía global que afecte la demanda interna y reduzca las exportaciones de México, el envío de remesas y la llegada de turistas, que genere simultáneamente volatilidad en los mercados financieros internacionales.

### Riesgos a la Alza.

Una disminución más rápida de cuellos de botella en la producción y condiciones climatológicas que afectan la producción o el transporte de mercancías. Ello permitiría un entorno de mayor actividad comercial con un impacto positivo en el crecimiento económico y una menor inflación.

- Que los proyectos de infraestructura aceleren sus beneficios sobre el crecimiento económico y su impacto sobre el PIB potencial, mejorando la oferta de bienes y servicios, así como por el posicionamiento del país como destino de inversiones productivas.
- Aumento más rápido y significativo de la integración comercial de Norteamérica a través de las recientes inversiones en sectores previamente consolidados y nuevos, que incremente aún más los flujos de inversión nacional y extranjera.
- Resolución o disminución de la gravedad de las tensiones comerciales que permitan la eliminación de sanciones en el mundo y brinden certeza sobre las oportunidades de inversión para empresas exportadoras y los canales para abastecerse de insumos productivos.
- Aumento de las cotizaciones de petróleo con beneficio en el valor de las exportaciones petroleras y la industria manufacturera y minera. Lo anterior derivado de las tensiones en Medio Oriente, que incluya otros países productores de



petróleo como Irán, lo que podría interrumpir el suministro de crudo de la región. • Reducción significativa de las tasas de interés y las primas de riesgo, aunado a un mayor acceso de financiamiento por parte de las empresas mediante las recientes regulaciones bursátiles y en materia de finanzas sustentables, que amplíe las inversiones y fomente un mayor crecimiento económico.

Por tanto, se prevé:

<b>Riesgos relevantes</b>	<b>Propuestas de acción</b>
Disminución importante de participaciones y aportaciones federales, así como en convenios de reasignación de recursos y de los fondos de estabilización de los ingresos de las entidades federativas y municipios.	Simplificación administrativa para el pago de las contribuciones, a través de una mejor atención al contribuyente, mayores facilidades para que realice sus trámites y un mayor número de puntos de pago.
Descuentos en participaciones por adeudos de ISR de ejercicios anteriores créditos fiscales firmes.	Firma de convenio de colaboración con la Secretaría de Finanzas para la realización del pago.
Falta de recursos para hacer frente al pago de Laudos Laborales.	Elaborar cartera con el estatus y seguimiento de los laudos y juicios para determinar la viabilidad de poder determinar un resolutivo a favor del municipio y tener un monto aproximado de los que afecten financieramente al municipio.
Disminución de Participaciones en los ajustes cuatrimestrales, una caída en la recaudación de estos conceptos afectaría los ingresos del municipio.	Consolidar la política recaudatoria de ingresos locales sustentada en: 1- Fortalecer el marco jurídico fiscal. 2- Impulsar la creación de una cultura fiscal en la Entidad. 3- Consolidar la política recaudatoria, mediante estímulos fiscales.
Falta de liquidez para gasto operativo y crecimiento de la deuda con proveedores.	Contención del gasto, Financiamiento interno, convenios de pago.